



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 240

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

PARTNER S.A.

##### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 5 de Diciembre de 2011, se realizo la Asamblea General Ordinaria Unanime N°2, habiendose designado por unanimidad el siguiente Directorio de acuerdo al articulo 10 del Estatuto Social: Presidente: Francisco Jose Moyano, DNI: 7.693.104, con CUIT: 20-07693104-7, fijando domicilio especial en calle De Los Garabatos 8955, Las Delicias, Cordoba. Vice-Presidente: Celia Maria Remonda, DNI: 4.118.752, con CUIT:27-04118752-8, fijando domicilio especial en calle De Los Garabatos 8955, Las Delicias, Cordoba. Director Titular: Carolina de Miguel Remonda DNI: 22.162.754, con CUIT: 27-22162754-2, fijando domicilio especial en Avda. Colon 76, piso 2, depto.4, Cordoba.- Director Suplente: Mariana de Miguel Remonda, DNI:23.057.367, con CUIT: 27-23057367-6, fijando domicilio especial en Avda. Colon 76, piso 2, depto.4, Cordoba.-

5 días - 35927 - 30/12/2011 - \$300.-

##### ASOCIACION CIVIL PRE-VENIR O.N.G.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 30 de Diciembre a las 10 hs. en el domicilio cito en calle Siria 174, Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en la cual se tratara la siguiente. Orden del día: 1) Designar dos asociados a los fines de que suscriban el acta. 2) Lectura y aprobación de la memoria anual y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del organo de fiscalización del ejercicio año 2010/2011. El acto se constituirá en primera convocatoria en la hora indicada y de acuerdo a las normas estatutarias, si no se obtuviera quórum transcurrido 30 minutos, se constituirá con la presencia de cualquier número de asociados. El secretario.

3 días - 36158 - 28/12/2011 - \$ 120.-

##### ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DEL BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES - CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/2/2012 a las 11,00 horas en la sede de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social (M.A.S.). Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. 2) Informe de las causas por las que no se llamó en término a asamblea general

ordinaria para el periodo finalizado el 31/8/2011. 3) Lectura y consideración de la memoria, estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto e informe de la junta fiscalizadora por el periodo comprendido entre el 1/9/2010 al 31/8/2011. 4) Propuesta de compra recibida sobre la sede social de Mendiolaza. Lectura y consideración de lo resuelto por la comisión directiva mediante acta N° 83 del 04/04/2011 y Acta N° 86 de fecha 30/5/2011, y lectura y consideración de lo resuelto por la junta fiscalizadora mediante Acta N° 74 de fecha 25/4/2011. 5) Costo operativo ocasionado por la desocupación del predio de Mendiolaza. 6) consideración y análisis de las alternativas futuras con respecto a la compra de la nueva sede social y el traslado a la ciudad de Córdoba. La Secretaria.

3 días - 36160 - 28/12/2011 - s/c.

##### CLUB ATLETICO DEFENSORES

##### GENERAL CABRERA

Convoca a sus asociados a elecciones el 15/01/2012 en el horario de 09 a 17 hs. en su sede social, para elegir las siguientes autoridades: Elección parcial de la comisión directiva: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, y 2 vocales titulares todos por 2 años. Elección de 3 vocales suplentes, todos por 1 año. Elección de la comisión revisora de cuentas, 3 miembros titulares y 1 suplente todos por 1 año. El Secretario.

3 días - 36138 - 28/12/2011 - s/c.

##### ATLETITO OLIMPO ASOCIACION MUTUAL

##### LABORDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/1/2012 a las 22 hs. en nuestra sede social. Orden del día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2) consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio anual cerrado el 30/11/2011. 3) Tratamiento de la cuota social. 4) Solicitar autorización para vender y suscribir la documentación necesaria para dichos fines de quince lotes de terreno, según plano de mensura y subdivisión 0563-003885-11. 5) Solicitar autorización para vender y suscribir documentación necesaria para dichos fines de parcela de aproximadamente diez metros de ancho por trescientos treinta y nueve con quince metros de largo, lo que totaliza (3.391,50 m2)

tres mil trescientos noventa y uno, con cincuenta metros cuadrados, que es parte de la parcela N° 35462-0743. El Secretario.

3 días - 36263 - 28/12/2011 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL NACIONAL Y POPULAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20/01/2012 a las 10hs. en la calle Sol de Mayo 230 Dpto. 4 orden del día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta, juntamente con secretario y presidente. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del revisor de cuentas, del ejercicio 2010. 3) Elección total de los miembros de la comisión directiva y Revisor de cuentas, todos por terminación de sus mandatos y por el término de dos años. La secretaria.

N° 36259 - \$ 40.-

##### ASOCIACION DE FOMENTO DE VILLA BERNA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 28 de Enero de 2012 a las 17 hs. en Cabañas Los Aromos a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: Lectura y aprobación del acta anterior. Elección de integrantes de la nueva comisión directiva. Elección del órgano de fiscalización. Tratamiento de la cuota societaria. Posible creación de un convenio de código edilicio de acuerdo a la Ley Provincial de regionalización. Presentación de propuesta para la instalación de WiFi en Villa Berna. Información de la creación de la Asociación de bomberos de Villa Berna y transferencia de Bienes. Proyectos de mejoras. La comisión directiva.

3 días - 36134 - 28/12/2011 - s/c.

##### SABIA TIERRA ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Enero del año 2012 a la hora 09,00 en el domicilio de la sede social sito en calle Los Espinillos 21, de las Rosas, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de los estados contables, inventario, dictamen del auditor externo, memoria anual e informe del revisor de cuentas, por los ejercicios 2010 y 2011 y la gestión de la comisión directiva por iguales períodos. 2) Consideración de los motivos por la llamada a asamblea fuera de término. 3) Renovación de autoridades. 4) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva. El Secretario.

N° 36106 - \$ 44.-

##### COLEGIO DE TECNICOS CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La designada Junta Electoral del Colegio convoca al acto eleccionario para la renovación total de autoridades para: Junta Ejecutiva, comisión revisora de cuentas, consejo regional capital, delegados regional capital, consejo regional interior y delegados regional interior, por el término de dos (2) años, que tendrá lugar el próximo 09 de Marzo de 2012, de 10,00 a 20,00 hs. en la sede del Colegio, sita en Juan A. Lavalleja 838 B° Cofico de Córdoba Capital. Se receptorán listas hasta el día 15 de Febrero de 2012. Para mayores informes dirigirse a la sede del Colegio Juan A. Lavalleja 838 los días lunes a viernes de 09,00 a 13,00 hs.

N° 36107 - \$ 56.-

##### ULTRA SCA

Convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Montevideo 1267 Ciudad de Córdoba, el día 4 de enero de 2012 a las 10:30 horas, para considerar el siguiente, Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria, fuera del término legal; 3) Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234, 1) LS correspondiente a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 2007; 28 de febrero de 2008; el 28 de febrero de 2009; 28 de febrero de 2010 y el 28 de febrero de 2011; 4) Consideración del destino del resultado de todos los ejercicios en tratamiento; 5) Consideración de la gestión de los administradores y de su remuneración, en su caso en el término de lo previsto en la última parte del artículo 261 Ley 19.550 por los ejercicios en tratamiento. 6) Explicaciones y decisiones a adoptar respecto de la situación comercial y financiera de la Sociedad. 7) Confirmación de lo considerado y aprobado en las asambleas anteriores correspondientes a los períodos 2001 a 2006 a los fines de su presentación en Inspección de Personas jurídicas. 8) Otorgamiento de poderes generales y/o especiales de disposición y administración de bienes de la sociedad. 9) Consideración y decisión respecto de la unión, y/o venta y/o afectación de inmuebles de la sociedad a proyectos de construcción y/o fideicomisos inmobiliarios o financieros o cualquier otra finalidad. 10) Autorización de disposición de rodados de la empresa. 11) Ratificación de cesión

de parte comandada efectuada y nombramiento de administrador. Se deja constancia que los socios que deseen concurrir deberán realizar la notificación al domicilio de realización de la Asamblea, conforme establece el artículo 238 de la LS, donde podrá retirarse la respectiva documentación y antecedentes de los puntos a tratarse. Mario Filippi, Socio Administrador.

5 días - 35476 - 30/12/2011 - \$ 560.-

## FONDOS DE COMERCIO

VILLA MARIA – María del Itati Tallote – DNI. 16.465.093, CUIT 27-16465093-1, argentina, mayor de edad, casado con Walter Marcelo López, Farmaceutica, domiciliada realmente en calle Santa Fe 1540, vende a la Asociación Mutual Ruralista, con domicilio en calle 1º de mayo 2120 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, representada por su representante Lisandro Pablo D'Anna, L.E. 6.125.834, y su secretario Jorge Mantaras Cullen L.E. 6.214.031, el Fondo de Comercio para la explotación de un Negocio de su propiedad, que gira bajo el nombre de Farmacia Tallote dedicada al rubro de farmacia, con local comercial en calle Bv. España N° 97 – Villa María – Oposiciones y verificación de acreencias Estudio Osés, sito en calle General Paz 481 Villa María – horario de 16,30 a 19,00 hs.

5 días – 32591 – 30/12/2011 - \$ 200.-

la Sra. María Paula Bergonzi D.N.I. 27.395.088, argentina, casada con domicilio real en la calle Mendoza N° 88, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Cba, vende, cede y transfiere el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del rubro farmacia, cuyo nombre de fantasía es FARMACIA BERGONZI, sito en calle Juan B. Justo N° 57 de la localidad de Villa Carlos Paz, a Hernán Orestes Baggini y Fernando Martín Silva S.H., C.U.I.T. 30-71207296-9 con domicilio Fiscal en la calle 25 de Mayo N° 27 de la localidad de Villa Carlos Paz. La venta se realiza libre de pasivos y personal. Oposiciones de Ley Dra. María de los Ángeles Silva, Duarte Quirós N° 272 piso 3 of A, de la ciudad de Córdoba.-

5 días - 35951 - 30/12/2011 - \$ 40.-

la Sra. María Paula Bergonzi D.N.I. 27.395.088, argentina, casada con domicilio real en la calle Mendoza N° 88, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Cba, vende, cede y transfiere el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del rubro farmacia, cuyo nombre de fantasía es FARMACIA BERGONZI, sito en calle Juan B. Justo N° 57 de la localidad de Villa Carlos Paz, a Hernán Orestes Baggini y Fernando Martín Silva S.H., C.U.I.T. 30-71207296-9 con domicilio Fiscal en la calle 25 de Mayo N° 27 de la localidad de Villa Carlos Paz. La venta se realiza libre de pasivos y personal. Oposiciones de Ley Dra. María de los Ángeles Silva, Duarte Quirós N° 272 piso 3 of A, de la ciudad de Córdoba.-

5 días - 35951 - 30/12/2011 - \$ 40.-

Gladys Alicia Fortes DNI 12.810.365 CUIT 27-12810365-7 domiciliada en Av. Santa Ana 2661 B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio de Farmacia F&F IV, sita en Av. Santa Ana 1919 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, a la Sra. Eva Natalia Gil DNI 25005132, CUIT 27-25005132-3 domiciliada en Fray Mamerto Esquiú 1200 La Calera Pcia de Córdoba, Farmacéutica MP. 6274,. Oposiciones en Comechingones 598 B° Alto Alberdi, Córdoba.

5 días – 35250 - 30/12/2011 - \$ 40.-

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. Lujan Asdrúbal Daniel D.N.I. N° 13.152.484 con domicilio real en calle Bv. Chacabuco N° 1290 Piso 2° - Barrio Nuevo Córdoba – Córdoba, Anuncia transferencia de Fondo de Comercio dedicado a la actividad farmacéutica ubicado en calle Estados Unidos N° 4111 Barrio Altamira – Córdoba, bajo el nombre “Farmacia Figueroa Lujan” a favor de la Sra. Corte Analía Carolina DNI. N° 26.484.316 con domicilio en Pasaje Mar del Plata N° 4337 – Barrio Altamira – Córdoba. Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio del comercio.

5 días – 34525 - 30/12/2011 - \$ 40.-

## MINAS

MINA: El Vallecito. Expediente N° 11.064. Año 2.010. Titular: LUNA, Gustavo Rubén. Mineral: Cuarzo y Feldespato Departamento Minas. Pedanía Guasapampa. Domicilio Real: La Playa. Dpto Minas. Pcia de Córdoba. Domicilio Especial: San Lorenzo N° 423 Piso 5 Dpto “B” Córdoba Capital. Foja 1. Córdoba, 22 de Diciembre de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/D. Ref: Denuncio de Mina El Vallecito. Quien suscribe, Gustavo Rubén Luna, D.N.I. N° 22.292.079, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión empresario minero, con domicilio real en La Playa departamento Mina Provincia de Córdoba y con domicilio legal en Calle San Lorenzo 527 5 B, de la ciudad de Córdoba Capital. Ante el Sr. Secretario respetuosamente se presenta y expone: que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de Cuarzo y Feldespato en campos de propiedad de desconocidos, ubicada en el Paraje Vallecito, Pedanía Guasapampa, departamento Mina, que la mina se denominará “El Vallecito” y contará con una superficie de amparo de 180 Has, las que tienen las siguientes coordenadas: Punto de Denuncio (P.D.) X=655713.9 Y=355469.1, Vértice NE X=655863.9 Y=355519.1, Vértice SE X=655563.9 Y=355519.1, Vértice SW X=655563.9 Y=355419.1, Vértice NW X=655863.9 Y=355419.1. Se adjunta plano de ubicación, muestras legales del punto de denuncia y declara que no existen minas colindantes ni superpuestas. Firma. Sin otro particular lo saluda a usted muy atentamente. Foja 1 vuelta. El Sr. Gustavo Rubén Luna acredita identidad con D.N.I. N° 22.292.079, que he tenido a la vista. CÓRDOBA, 28 de Diciembre de 2009. Sello. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Secretaría de Minería. Córdoba. Firma. Mabel Páez Arrieta. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Sello. Escribanía de minas, 28 de diciembre de 2009. Presentado hoy a las diez horas cuarenta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 337 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Sello. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Secretaría de Minería. Córdoba. Firma. Mabel Páez Arrieta. Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. ESCRIBANÍA DE MINAS, 28 de Diciembre de 2009.- Emplázase al Sr. Gustavo Rubén Luna para que, en el término de DIEZ DÍAS, aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley.- Firma ilegible. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Foja 2 vuelta. 28/12/09. Catastro Minero. Se observa que para la correcta ubicación de la presente área de amparo, se deben obviar

los puntos en cada una de las coordenadas de los vértices correspondientes. Los mismos deberán presentarse sin puntos decimales. Firma. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 3. Córdoba 28/12/09. Presento coordenadas corregidas de área de amparo y PD. PD X 6557139 Y 3554691, Vértice NE X:6558639 Y:3555191, Vértice SE X:6555639 Y:3555191, Vértice SW X:6555639 Y:3554191, Vértice NW X:6558639 Y:3554191. Firma. Gustavo Rubén Luna. Sello. Escribanía de Minas : Córdoba, 28 de 12 de 2009. Presentado a las 12 hs. Conste. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Sello. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. Secretaría de Minería. Córdoba. 28/12/09. Catastro Minero. Se toma razón de la corrección de coordenadas. Se ubica denuncia, no afectando derechos mineros de terceros. Firma. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 7. Consta Acta de Inspección. Foja 8. Consta Informe de Inspección de Verificación. Foja 9. Informe sobre Inspección de Verificación. Córdoba 09/04/2010. MINA: El Vallecito. Expte. 11064/09. Titular: LUNA, Gustavo Rubén. Departamento Minas. Pedanía Guasapampa. UBICACIÓN: para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento mediante GPS, modo absoluto Datum WGS 84. El titular, señaló el sector de interés dentro del área de amparo; siendo sus coordenadas X: 6557139, Y: 3554691, coordenadas que coinciden con las aportadas en la rectificación a fojas 3 de este expediente. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE AMPARO: Recorrida la zona incluida dentro del área de amparo solicitada, y de acuerdo con lo manifestado por el titular de la misma, se sugiere para un mejor aprovechamiento del mineral, reducir el área de amparo, manteniendo el Punto de Denuncio dentro de la misma. Las coordenadas de la nueva área de amparo son las siguientes: NE-X: 6557666 Y: 3555116, SE-X: 6555666 Y: 3555116, SO-X: 6555666 Y: 3554315, NO-X: 6557666 Y: 3554315. Encerrando una superficie de 160 Has. No afectando derechos mineros de terceros. Para mayor información ver los dos croquis adjuntos. Firma. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 27 vuelta. Catastro Minero. 04/04/2011. Atento a lo manifestado por el titular de la presente mina, a fojas 27 de este expediente, este departamento toma razón de la misma, dejando en el archivo gráfico de este departamento, graficada el área de amparo según las coordenadas aportadas a fojas 3 de este expediente. Pase a Dirección de Minería. Firma. Ing. Agrim. Adrián Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 35. Consta art. 44 C.P.M. Foja 37, folio 9. Consta listado de superficiarios: 1.- 2001-0097558/0, titular Catania José y Otros -F°. 1641- año: 1987, superficie 400 has.-domicilio, Moreno esq. Alte. Brown - Villa de Soto. 2.- 2001-0398629/9, titular Rodríguez Bienvenido A. y otros - F°. 24656 - año: 1958, superficie 100 has. - domicilio, Comechingones 271 - Córdoba - Capital. - 3.-2001-0624275/4, titular Luna Zenón y otro. -F°. 32186 - año: 1952, superficie 120 has. - domicilio Sáenz Peña 586 - Cruz del Eje.- 4.- 2001-1174879/8, titular Tapia Rosendo Suc. - dominio: no consta, superficie 60 has. - domicilio: Guasapampa - Dpto. Minas. - 5.- 2001-1512468/3, titular Tapia Apolinario - dominio: no consta, superficie 166 has. 6666 m2 - domicilio: Guasapampa - Dpto. Minas.- 6.- 2001-1512470/5, titular: Tello de Molina Luisa- dominio: no consta, superficie 250 has - domicilio: Guasapampa - Dpto. Minas.- 7.-2001-1512471/3, titular: Tapia Rosendo - dominio:

no consta, superficie 30 has. - domicilio: Guasapampa - Dpto. Minas.- 8.- 2001-1869261/5, titular Catania José y otros - dominio: F°. 35 - año:1928 y F°. 1641 - año: 1987 domicilio: Moreno esq. Alte. Brown- Villa de Soto.- Foja 38. Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina “El Vallecito” Expte. N° 11064/10. Córdoba, 03 de nov. de dos mil once. Emplázase a Gustavo Rubén Luna para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y archivar la solicitud. En el mismo término, deberá notificar por cédula u oficio según corresponda a los superficiarios que surgen del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia, a los fines de que haga valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436). Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido. Firma. Firma. Geol. Alberto Atilio Gigena. Director de Minería. Secretaría de Minería. Gobierno de Córdoba. Firma. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

5 días - 35683 - 30/12/2011 - \$440.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

EUGENIA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO TRES: En la Ciudad de Córdoba, a los catorce días del mes de Mayo de 2010, siendo las 16 horas, queda legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria de Eugenia S.A., en la sede de la empresa AV. VELEZ SARFIELD 562 , 2DO PISO, Ciudad de Córdoba, con la asistencia de los Sres. Accionistas que representan la totalidad del capital social, según lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 19550, no habiéndose realizado las publicaciones a que se refiere el artículo 237 primera parte debido a que la Asamblea es unánime, y verificado el comunicado de Asistencia a la Asamblea de los Accionistas, los accionistas presentes figuran en el Folio N 04 del Registro de Asistencia a Asambleas. El Señor Presidente del Directorio, ZENÓN MILCIADES SFAELLO declara constituida la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria. Toma la palabra el Señor Presidente del Directorio, ZENÓN MILCIADES SFAELLO, quien manifiesta que están presentes todos los accionistas, por lo que se da comienzo al tratamiento de los puntos del Orden del Día. Puesto a Consideración el primer punto del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta: toma la palabra el Señor Presidente quien mociona que la SRA MARÍA EUGENIA SFAELLO DE FIGUEROA Y EL SEÑOR IGNACIO MILCIADES SFAELLO firmen la presente. Puesto a votación la misma resulta aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: Consideración del Estado Patrimonial, Cuadro de Resultados, Notas Complementarias, Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio económico tres

cerrado el 31/12/2009, puesto a votación la aprobación y luego de un amplio debate se decide por unanimidad aprobar toda la documentación correspondiente al ejercicio mencionado precedentemente. A continuación y para dejar constancia se transcribe la Memoria: Señores Accionistas de Eugenia S.A. . Las cifras que arroja el Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio N 3 iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009 son los siguientes: Activo \$ 687.555,47 Pasivo \$ 6.439,55 y Patrimonio Neto 681.115,92. El Estado de Resultados arroja un saldo negativo de \$ 245.226,69. Es importante destacar que las expectativas de trabajo para el año 2010 no posibilitan la generación de ganancias importantes. Por todo lo expuesto anteriormente y previo agradecimiento a los directivos que acompañaron con sus esfuerzos y dedicación las tareas realizadas, considero prudente aconsejar su aprobación. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Distribución de Resultados, Aprobación de la gestión y retribución de los miembros del Directorio. El presidente mociona lo siguiente: a) Que no se distribuyan resultados b) en base a los resultados del ejercicio se apruebe la gestión del directorio. Puesta a votación la moción y luego de una breve deliberación la misma resulta aprobada por unanimidad. Cuarto punto del orden del día, que dice: Elección por el término de tres ejercicios de los Directorios Titulares y Suplentes: Toma la palabra MARÍA EUGENIA SFAELLO DE FIGUEROA y propone la siguiente conformación del Directorio: PRESIDENTE: SR. ZENÓN MILCIADES SFAELLO, Argentino, LE 7.080.506 DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA EUGENIA FERRER DE SFAELLO, LC 4.932.611 Puesta a votación la primera moción votan por la afirmativa todos los accionistas quedando en consecuencia aprobada la votación de la propuesta de la Sra MARÍA EUGENIA SFAELLO DE FIGUEROA. A continuación se trata el quinto punto del orden del día: Consideración del desistimiento del Aporte Irrevocable de un Inmueble. Los Socios Zenón Milciades Sfaello y María Eugenia Ferrer de Sfaello quienes a los doce días del mes de Octubre del año 2007 Aportaron en propiedad y en forma irrevocable a favor de Eugenia S.A. un inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512. a saber: La unidad, que forma parte del Edificio "Arcos II" de esta Ciudad, la que de acuerdo al plano de subdivisión aprobado en el Expediente Provincial número 1301-003308075 del año 1983, se designa y describe así: Parcela horizontal treinta y uno-unidad treinta y uno, departamento ubicado en octavo piso, con entrada común por el número 574 de calle Independencia. Tiene una superficie propia cubierta en Octavo Piso (posición cuarenta y ocho), departamento, de treinta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde el porcentual de copropiedad del uno coma noventa y tres centésimos por ciento (1,93%). El inmueble general según títulos se encuentra ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen número 193 de ésta Ciudad, departamento Capital, sin expresar superficie, SEGÚN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN de la edificación se encuentra ubicado en el Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital. Barrio de Nueva Córdoba, en Avenida Hipólito Irigoyen 193, se designa como lote diecinueve con una superficie total de trescientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados. El reglamento de copropiedad y administración se inscribió en el Registro General en la Matrícula 149.665 Capital. CUENTA NÚMERO 1101-21891719 NOMENCLATURA CATASTRAL

C. 01 S.04 MZ 09 P 019 PH 031. Deciden DESISTIR del Aporte Irrevocable del mismo en virtud de las desfavorables expectativas económicas de Eugenia S.A. Sexto Punto del Orden del Día: Autorización de las personas que efectuaran las tramitaciones correspondientes para la inscripción de la Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria Unánime en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. Toma la palabra el Señor Presidente quien mociona que se autorice a los Señores Gonzalo Andrés Moya, DNI 25.080.965 y a Nicolás Álvarez Quiñones , Dni 34.767.989 a realizar las gestiones correspondientes. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad. Siendo las 20 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, dejando constancia de que el quorum se mantuvo durante toda la Asamblea. N° 35423 - \$ 345.-

## GUSMAL S.A.

## Elección de Directores.

"GUSMAL S.A.", con Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Diciembre de 2011, se resolvió, en el Punto Tercero del Orden del Día designar un nuevo Directorio, el cual desempeñará sus tareas por el término de tres ejercicios, cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados por Acta de Directorio del 15 de Diciembre de 2011, y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: Alfredo Gustavo Pagani, DNI 17.149.542; Vicepresidente: Víctor Daniel Martín, DNI 14.627.747; Director Titular: Lilia María Pagani, DNI 14.383.501; y Director Suplente: Néstor Eduardo Zlauvinen, DNI 22.312.027. La totalidad de los Directores constituyen domicilio especial en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El apoderado. N° 36094 - \$ 68.-

## GUSMAL S.A.

Cambio de domicilio.  
Reforma del Estatuto Social.

"GUSMAL S.A.", con Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Diciembre de 2011, se resolvió en el Punto Segundo del Orden del Día: (i) cambiar el domicilio legal de la Sociedad desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y fijar la nueva Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, (ii) modificar los artículos 1°, 2°, 5° y 29° del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina GUSMAL S.A.. La Sociedad se registrará por el presente Estatuto y, en su caso, por el reglamento que, en los términos del artículo 167, párrafo tercero de la Ley N° 19.550

y sus modificatorias (la "Ley de Sociedades Comerciales"), apruebe la Asamblea Extraordinaria y se inscriba en la autoridad de control competente., ARTICULO 2°: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia., ARTICULO 5°: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y de un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones de la Sociedad sean admitidas a la oferta pública y cotización en bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital figurará en los estados contables de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la autoridad de control competente., ARTICULO 29°: El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo, y según corresponda comunicando, la resolución pertinente en las autoridades de control competentes. Sin perjuicio de ello, en caso de que la Sociedad sea autorizada a efectuar oferta pública de sus acciones, obligaciones negociables u otros valores negociables, se deberán confeccionar trimestralmente estados contables adecuados a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, confeccionados por el Directorio con dictamen del órgano de fiscalización." y (iii) suprimir el capítulo VIII "Cláusulas Transitorias", desarrolladas en el artículo 33° del Estatuto Social, quedando el mismo compuesto por los capítulos I a VII, integrados estos por los artículos 1° a 32° del texto original contemplando las modificaciones determinadas por la presente Asamblea. El apoderado. N° 36093 - \$ 196.-

## NOPA S.A.

Cambio de domicilio.  
Reforma del Estatuto Social.

"NOPA S.A.", con Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Diciembre de 2011, se resolvió en el Punto Segundo del Orden del Día: (i) cambiar el domicilio legal de la Sociedad desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y fijar la nueva Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, (ii) modificar los artículos 1°, 2°, 5° y 29° del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina NOPA S.A.. La Sociedad se registrará por el presente Estatuto y, en su caso, por el reglamento que, en los términos del artículo 167, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley de Sociedades

Comerciales"), apruebe la Asamblea Extraordinaria y se inscriba en la autoridad de control competente., ARTICULO 2°: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia., ARTICULO 5°: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y de un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones de la Sociedad sean admitidas a la oferta pública y cotización en bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital figurará en los estados contables de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la autoridad de control competente., ARTICULO 29°: El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo, y según corresponda comunicando, la resolución pertinente en las autoridades de control competentes. Sin perjuicio de ello, en caso de que la Sociedad sea autorizada a efectuar oferta pública de sus acciones, obligaciones negociables u otros valores negociables, se deberán confeccionar trimestralmente estados contables adecuados a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, confeccionados por el Directorio con dictamen del órgano de fiscalización." y (iii) suprimir el capítulo VIII "Cláusulas Transitorias", desarrolladas en el artículo 33° del Estatuto Social, quedando el mismo compuesto por los capítulos I a VII, integrados estos por los artículos 1° a 32° del texto original contemplando las modificaciones determinadas por la presente Asamblea. El apoderado. N° 36095 - \$ 196.-

## LIPLAP S.A.

## Elección de Directores.

"LIPLAP S.A.", con Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Diciembre de 2011, se resolvió, en el Punto Tercero del Orden del Día designar un nuevo Directorio, el cual desempeñará sus tareas por el término de tres ejercicios, cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados por Acta de Directorio del 15 de Diciembre de 2011, y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: Lilia María Pagani, DNI 14.383.501; Vicepresidente: Víctor Daniel Martín, DNI 14.627.747; Director Titular: Luis Alejandro Pagani, DNI 13.128.346; y Director Suplente: Néstor Eduardo Zlauvinen, DNI 22.312.027. La totalidad de los Directores constituyen domicilio especial en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El apoderado. N° 36092 - \$ 68.-

LIPLAP S.A.

Cambio de domicilio.  
Reforma del Estatuto Social.

“LIPLAP S.A.”, con Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Diciembre de 2011, se resolvió en el Punto Segundo del Orden del Día: (i) cambiar el domicilio legal de la Sociedad desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y fijar la nueva Sede Social en Humberto Primero N° 670, Bloque Fraguero, Segundo Piso, Oficina F21 del Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, (ii) modificar los artículos 1°, 2°, 5° y 29° del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: “ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina LIPLAP S.A.. La Sociedad se registrará por el presente Estatuto y, en su caso, por el reglamento que, en los términos del artículo 167, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades Comerciales”), apruebe la Asamblea Extraordinaria y se inscriba en la autoridad de control competente., ARTICULO 2°: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia., ARTICULO 5°: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos uno (\$) cada una y de un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones de la Sociedad sean admitidas a la oferta pública y cotización en bolsas y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital figurará en los estados contables de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la autoridad de control competente., ARTICULO 29°: El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo, y según corresponda comunicando, la resolución pertinente en las autoridades de control competentes. Sin perjuicio de ello, en caso de que la Sociedad sea autorizada a efectuar oferta pública de sus acciones, obligaciones negociables u otros valores negociables, se deberán confeccionar trimestralmente estados contables adecuados a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, confeccionados por el Directorio con dictamen del órgano de fiscalización.” y (iii) suprimir el capítulo VIII “Cláusulas Transitorias”, desarrolladas en el artículo 33° del Estatuto Social, quedando el mismo compuesto por los capítulos I a VII, integrados estos por los artículos 1° a 32° del texto original contemplando las modificaciones determinadas por la presente Asamblea. El apoderado.

N° 36063 - \$ 196.-

KLINKER S.R.L.

Constitución de Sociedad

ESTEBAN FEDERICO GALOPPO, de 36 años de edad, de estado civil soltero, argentino, Ingeniero Civil, DNI N° 24.885.838, domiciliado en calle Federico Padula N° 3816 de esta ciudad, HUGO FEDERICO PÉREZ CORDI, de 36 años de edad, argentino, casado, Ingeniero Civil, DNI N° 25.267.414, domiciliado en avenida Lamarca N° 3909 de la ciudad de Córdoba; y JORGE LUIS PERETTI, de 41 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Civil, DNI N° 21.404.386, domiciliado en Independencia N° 301, piso 2, departamento “F” de la ciudad de Córdoba, mediante Contrato Social de fecha 19 de Octubre de 2011 constituyen una sociedad que se denominará “KLINKER S.R.L.” y tendrá su domicilio en la Ciudad de Córdoba, y su sede en Av. Lamarca N° 3919, piso 1o, Of. “A” de la misma ciudad. OBJETO: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o a través de terceros, o asociados a ellos, en todo el territorio del país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) CONSTRUCTORA: Mediante la realización de toda obra de Ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones y toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medios de éstos, cumple con leyes 7674 y 7192. \\) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, compra venta, financiera y de inversión, con la exclusión de las previstas en la Ley De Entidades Financieras, y de toda otra que requiera del concurso público. III) MANDATOS: El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, comisiones fideicomisos y financiaciones. A los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, tanto del Estado nacional, las Provincias o los Municipios, Instituciones u Organismos dependientes de éstos, autárquicos o no, como así también de personas físicas y jurídicas privadas; como asimismo ejercer todas las actividades y operaciones necesarias y no prohibidas por las leyes y este contrato. PLAZO: 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. CAPITAL: \$ 45.000,00, dividido en 450 cuotas de \$100,00 de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: a) el socio Esteban Federico GALOPPO: 150 cuotas sociales, b) el socio Hugo Federico PÉREZ CORDI: 150 cuotas sociales, c) y el socio Jorge Luis PERETTI: 150 cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de una gerencia, compuesta de un gerente, que deberá ser socio. Es designado gerente el Sr. Hugo Federico PÉREZ CORDI. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Diciembre de cada año. Oficina, 13 de Diciembre de 2011. Juzgado de 1a Instancia y 26 Nom. CC Cba. Lagorio - Secretaria.-

N° - 35495 - \$ 164.-

YULIAGRO S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha: Acto constitutivo originario: 23/11/2011. Socios: Julio Argentino Trossero, argentino, de 52 años de edad, de estado civil separado legalmente, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle 9 de Julio

N° 443 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba, DNI N° 12.818.572; María Soledad Trossero, argentina, de 25 años de edad de estado civil soltera, de profesión Estudiante, con domicilio en 9 de Julio 443 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba, DNI N° 32.600.953; Ana Laura Trossero, argentina, de 27 años de edad de estado civil casada, de profesión Comerciante, con domicilio real y especial Art. 256, en calle 9 de Julio 443 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba, DNI N° 30.552.833; María Victoria Trossero, argentina, de 21 años de edad de estado civil soltera, de profesión Estudiante, con domicilio en calle 9 de Julio 443 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba, DNI N° 35.166.464 Denominación: YULIAGRO S.A. Sede y Domicilio: en calle 9 de Julio N° 443 de la localidad de Marull, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros -con las limitaciones de la ley- y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestizaje, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. B) Transporte: 1- Transporte de carga, mercaderías generales, materias primas y/o productos agropecuarios, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. 2- entrenar y contratar personal para ello. 3- emitir y negociar guías, cartas de porte, “warrants” y certificados de fletamentos. 4- elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 5- comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. C) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, relacionadas con su objeto. D) Financieras: realizar con capital propio toda operación legal prevista en las leyes vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) Mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos atinentes al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o el estatuto. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones

todas las operaciones, hechos y actos jurídicos lícitos que considere conveniente, relacionados con su objeto principal, sin mas limitaciones que las establecidas en la legislación vigente. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), representado por Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una. Julio Argentino Trossero suscribe Dos Mil Ochocientos (2.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000,00); María Soledad Trossero suscribe Cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00); Ana Laura Trossero suscribe Cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00); María Victoria Trossero suscribe Cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00). Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Los Directores durarán en sus mandatos Tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Designación de Autoridades: El Directorio estará integrado por: Director Titular y Presidente: Julio Argentino Trossero, DNI N° 12.818.572; Director Suplente: Ana Laura Trossero, DNI N° 30.552.833 Representación Legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma conjunta con el Vice-Presidente; en el supuesto caso de Directorio Unipersonal, la representación la ejercerá el Presidente solamente. Fiscalización: La Sociedad prescinda de la Sindicatura, en los términos del art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. En caso de que la Sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de dicha Ley, la fiscalización de los negocios de la Sociedad estará a cargo de Tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha Ley establece. Los Síndicos Titulares serán designados por tal caso por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los Síndicos Titulares, la Asamblea elegirá Tres Síndicos Suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la Sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año. Julio Argentino Trossero. Presidente. Marull, Cba. 6 de Diciembre de 2011

N° 34690 - \$ 436.-

SINCYA S.A.

CONSTITUCION: FECHA: 15-09-2011  
 Socios: SILVIA ESTER RIACHI, argentina, D.N.I. 11.801.078, nacida el 29 de Mayo de 1955, casada, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en calle Gay Lussac 6040, Barrio Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba; MARÍA CRISTINA DEL VALLE MONTENEGRO, argentina, D.N.I. 5.960.721, nacida el 29 de Abril de 1949, soltera, de profesión Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en calle Caseros 286 P.B. dpto. "D" de esta ciudad de Córdoba; JUAN MANUEL MONTENEGRO, argentino, D.N.I. 12.035.348, nacido el 15 de enero de 1958, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Gay Lussac 6040, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba. Denominación: SINCYA S.A. Sede y Domicilio: Calle Caseros 286 P. Baja Dpto. "D" – Córdoba. Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) actividades relacionadas con la construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras, tanto de arquitectura como de ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, sanitaria, vial, urbanizaciones; asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración en la construcción de plantas industriales, obras viales, tanto públicas como privadas.- b) actividades de servicio de transportes terrestres: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles y gas envasado, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, estando para esos fines, facultada para comprar, vender, alquilar, suscribir contratos de leasing, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos.- c) explotaciones agrícolas y ganaderas en campos propios o ajenos como asimismo la comercialización de productos agropecuarios propios o ajenos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar aportes de capital a sociedades por acciones, negociaciones títulos-valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos Estatutos. Capital: Fijar el capital social en pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, endosables o no, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una que se suscriben conforme al siguiente detalle: SILVIA ESTER RIACHI suscribe mil acciones (1.000) por un total de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-), MARÍA CRISTINA DEL VALLE MONTENEGRO suscribe mil acciones (1.000) por un total de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-), JUAN MANUEL MONTENEGRO suscribe mil acciones (1.000) por un total de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-). El capital suscrito se integra en efectivo: el 25% en este acto y el saldo, conforme lo requiere el directorio, en un plazo no mayor de dos años. Acciones: las acciones que se emitan podrán ser al portador o

nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo permitan las leyes en vigencia. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Administración y Representación: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de once, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en una primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Designar para integrar el directorio, como Director Titular y Presidente a Juan Manuel Montenegro argentino, D.N.I. 12.035.348, nacido el 15 de enero de 1958, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Gay Lussac 6040, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad; y como Directora Suplente a María Cristina del Valle Montenegro argentina, D.N.I. 5.960.721, nacida el 29 de abril de 1949, soltera, de profesión Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en calle Caseros 286 P.B. dpto. "D" de esta ciudad. Presentes en este acto los Directores designados manifiestan que: 1) aceptan sus respectivos cargos; 2) fijan: como domicilio real el consignado anteriormente y como domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley 19.550, en Caseros 286, PB Dpto. "D", de la ciudad de Córdoba; 3) no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550. En este acto se autoriza al Directorio a realizar, durante el período fundacional, todos los actos relacionados con el objeto social que considere menester, conforme lo autorizan los Art. 183 y 184 de la Ley 19550 y en las condiciones en ellos fijadas. Representación Legal y Uso de firma Social: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: la Sociedad prescindirá de la Sindicatura. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley 19550, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos parciales y rendiciones de cuentas especiales. Si por razón del aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea deberá designar, por lo menos, un Síndico titular y un Síndico suplente por un lapso de tres años, sin necesidad de efectuar ninguna reforma estatutaria. Los Síndicos

deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550 y serán reelegibles. Ejercicio Social: el Ejercicio Social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Nº 36348 - \$ 425.-

#### TRABAJO ARGENTINO S.A.

##### Constitución De Sociedad

Fecha de Constitución 01/09/2010.- Socios: Pablo Andrés Mercado Navarro, D.N.I. Nº 26.180.232, Argentino, de 32 años de edad, Soltero, Comerciante, con domicilio en Pasaje Los Pinos Nº 95 de Villa Parque Chacabuco de la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca, de la Provincia de Catamarca, y Ricardo Eulogio Cisterna DNI 13.378.818 de 50 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Miguel de Mugica Nº 1050 Barrio Marquez de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Denominación Social: Trabajo Argentino S.A.- Sede Social: calle Miguel de Mugica Nº 1050, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Duración de la Sociedad: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros o en representación de terceros, dentro o fuera de la República con las limitaciones de la Ley, la producción, comercialización, conservación, transporte y distribución de productos primarios, estableciéndose como actividad principal: Comercial: compraventa, distribución, transporte, exportación e importación de frutas, legumbres, cereales, verduras, hortalizas frescas; ganado ovino, bovino, porcino, caprino y todo otro tipo de género relacionado, la importación y exportación de insumos, maquinarias y cualquier otro elemento o producto o bien muebles e inmuebles necesario relacionado con el objeto social. Agropecuaria: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, de ganadería en general: ganado ovino, bovino, porcino, caprino y todo otro tipo de género relacionado, reproducción, invernada y cría, engorde; de todo género de cultivos, hortalizas, legumbres, cereales y/u otras plantaciones similares; preparación, plantación, cura, desfloración, injertos, polinización, poda, forestación y desmonte de plantas en general, servicios de recolección, acondicionamiento, selección, carga y descarga, transporte, y distribución. Industrial: mediante la elaboración primaria de productos derivados de la agricultura y la ganadería, su conservación mediante instalación de plantas frigoríficas y su envasado por medio de plantas fraccionadoras y/o empaque. Servicios: Prestación de todo tipo de servicios de la rama agropecuaria relacionados con el objeto social a terceras personas, ya sean estas personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas, en cuanto a asesoramiento y organización de servicios de siembra, cosecha, poda raleo y trabajos de mantenimiento a empresas agropecuarias. Representación: Ejercicio de la representación, mandato. Comisión administración, o gestión de negocios de personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas establecidas en el país o extranjero en actos o negocios vinculados con el objeto social. Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, otorgamiento de crédito en general, con o sin garantías, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales y garantías, con o sin garantías

real, en asuntos propios o de terceros aún en operaciones ajenas al giro social con exclusión de la actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que se relacione con el objeto social que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres, y que no tenga fines ilícitos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr Pablo Andres Mercado Navarro suscribe la cantidad de Veinte mil (20.000) acciones y el Sr. Ricardo Eulogio Cisterna la cantidad de Treinta Mil (30.000) acciones. El capital suscrito se integra en su totalidad mediante el aporte de bienes muebles no registrables, cuyo detalle, valores individuales y total integrado por cada socio se encuentra detallado en el Estado de Situación Patrimonial que se adjunta a la presente acta constitutiva, suscrito por ambos socios, firmado por Contador Público Nacional. Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) electo /s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Directorio Designado: Director Titular – Presidente Sr Pablo Andres Mercado Navarro y Director Suplente Sr. Ricardo Eulogio Cisterna, ambos con vencimiento de sus mandatos con el tercer ejercicio económico. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva se prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12.-

Nº 35849 - \$ 372.-

#### VEYSA S.A.

##### Cesión de Cuotas Sociales - Modificación de Contrato

Por instrumento privado de fecha 29 de Junio de 2011 se efectuó la cesión de cuotas sociales de la sociedad denominada VEYSA S.R.L, CUIT nº 30-70814909- 4 constituida por instrumento privado de fecha 23 de Octubre de 2002, inscrita en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo

MATRICULA 4874 - B el 22.01.2003, con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Bajada Pucará N° 1000 de esta ciudad- CEDENTES: Jimena BERTOLDO de SANCHO, d.n.i. 24.783.296 y Pamela BERTOLDO de VELEZ d.n.i. 20.700.791 - CESIONARIOS: Rodolfo Carlos OSTERMEYER, d.n.i. 10.579.743, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión contador público, nacido el 08 de agosto de 1953, de 57 años de edad, con domicilio en calle Av. San Martín 758 de la Ciudad de Río Tercero de esta Provincia, Elcides Oscar RÉBOLA, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 9 febrero 1950, de 61 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N°: 8.009.732, con domicilio real en Av. Vélez Sarfield 520 piso 12 de esta ciudad y Christian José SANCHO, d.n.i. 25.203.876, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 16.04.76, de 35 años de edad, de profesión contador público, con domicilio en calle Av. Valparaíso 4250 B° Barrancas del Sud de esta Ciudad.- Fueron cedidas DOS MIL (2.000) CUOTAS SOCIALES que representan el cien por ciento (100%) del capital social, las que fueron adquiridas por los cesionarios de la siguiente manera: Rodolfo Carlos OSTERMEYER y Elcides Oscar REBOLA adquirieron ochocientas (800) cuotas sociales (40% del capital social) cada uno de ellos y el Sr. Christian José SANCHO adquirió cuatrocientas (400) cuotas sociales (20% del capital social).- Por el mismo instrumento se resolvieron las modificaciones de contrato que seguidamente se expresan: 1) Se modificó la cláusula n° 2 del contrato constitutivo fijándose el domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, en calle Av. Valparaíso 3874 de esta Ciudad.- 2) Se modificó la cláusula n° 3 del contrato constitutivo Estableciéndose en NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a contar retroactivamente, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio acaecida el día 22 de Enero de 2003.- 3) Se modifica lo referido a transmisibilidad de cuotas adaptándose a lo que dispone el art. 153 de la ley de Sociedades. Se suprime la última parte del art. 5° del contrato constitutivo original de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros sino con el acuerdo de los restantes socios, quienes tendrán preferencia para la compra de las cuotas sociales, a prorrata del capital suscrito, dentro de los treinta días de comunicada fehacientemente la voluntad de ceder.- 4) Se modificó la cláusula n° 7) del contrato constitutivo, estableciéndose que La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Christian José SANCHO d.n.i. 25.203.876 con domicilio en calle Av. Valparaíso 4250 B° Barrancas del Sud de esta Ciudad quien ejercerá las funciones de gerente y obligará a la sociedad con su sola firma.

N° 35686 - \$ 180.-

EL PILAR S.A.

(Sociedad escidente) - Modificación Estatuto Social.

Fecha de Escisión: Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/02/2011. Accionistas: ANA ROSA MADEDDU, DNI 11.865.909, nacida el 17/12/1956, argentina, divorciada, abogada, con domicilio en calle 5 N° 75, Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto Río Cuarto, Pcia de Córdoba y ANTONIO MADEDDU, DNI 16.329.256, nacido el 12/06/1963, argentino, casado con María Cecilia Torriglia, arquitecto, con domicilio en Country San Esteban, Lote 243, de la ciudad de Río

Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pcia de Córdoba. Denominación: EL PILAR S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Constitución N° 692, ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social la explotación integral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y/o otras especies animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedegree, y la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentaje de semillas, extenderla a las etapas de comercialización de todos los productos derivados de su explotación y su exportación. Actividades: para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades: Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: Con motivo de la escisión llevada a cabo con fecha 24/02/2011 el capital social se redujo a la suma de \$ 214.000 procediendo a modificar el Artículo 4o del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 214.000 (Pesos Doscientos Catorce Mil), representado por doscientos catorce mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria de acuerdo con lo previsto en el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago." Dicho capital ha quedado suscrito de la siguiente manera: Ana Rosa Madeddu la cantidad de 203.300 acciones equivalentes a \$ 203.300 de capital y el Sr. Antonio Madeddu la cantidad de 10.700 acciones equivalente a \$ 10.700 de capital y se encuentra integrado por los bienes que se detallan en el balance especial de escisión al 31/12/2010. Administración y representación: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente la Sra. Ana Rosa Madeddu, D.N.I. 11.865.909 y como Director Suplente el Sr. Antonio Madeddu, DNI 16.329.256 La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 34177 - \$ 216.-

DON ELGUERO S.R.L.

Modificación de Contrato-

Por acta de reunión de socios N° 2 de fecha 22 de noviembre de 2011, se reúnen los socios integrante de la entidad "DON ELGUERO S.R.L" en su sede social de calle Mendoza N° 1865 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, señores Julio Ramiro Ekjuero y Haydee Gladys Dotta, Abierto el acto el señor el acto el señor Julio Ramiro ELGUERO renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Los socios luego de una corta deliberación de común acuerdo deciden aceptar la renuncia y modificar las cláusulas séptima del contrato social constitutivo, las que queda redactada de la siguiente forma: "SEPTIMA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Haydee Gladys DOTTA quien revestirá la calidad de GERENTE. El gerente dispondrá al efecto del uso de la firma social, siempre precedida del sello de la sociedad, derecho que ejercerá en todas las operaciones que realice, cualquiera sea su monto y finalidad y podrá realizar las operaciones útiles y necesarias para el cumplimiento del objeto social.- El gerente actuara en forma individual, salvo para el caso en que se comprometa a la sociedad en la cual deberá ser en forma conjunta, durando en sus funciones hasta el vencimiento del plazo de vigencia del presente contrato social. En el ejercicio de la administración podrán para el cumplimiento de sus fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquiera o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirías y cancelarías, realizar todos los actos previsto por el art. 782 y 1881 del Código Civil y dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 5.965/63 haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios- gerentes en forma personal ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso A.F.I.P., D.G.R., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales y ante cualquier repartición. En la forma ante citada, dejan modificado el contrato social, quedando vigente el mismo en cuanto no se oponga a la presente. en este estado, la señora Haydee Gladys Dotta acepta expresamente el cargo de socio gerente para el cual ha sido designado, declara bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el artículo 264 y 286 de la Ley 19.550. Fdo. Diego Avendafto Secretario-

N° 35541 - \$ 144.-

BACLER S.R.L.

UCACHA

Contrato de Cesión de Cuota Sociales

Que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 30/07/2011, los socios, Sr. Enrique Francisco Barufaldi, nac. 25/08/1948, casado, arg., productor agropecuario, D.N.I. 5.074.076, domiciliado en calle Julio A. Roca 49 de la Localidad de Ucacha, y Sra. Alicia Beatriz Bruno, nac. 27/12/1956, viuda de Don Hércules José Barufaldi, arg., arrendataria, D.N.I.12.664.045, domiciliada en Gral. Julio A. Roca y G. Brown 293 de la Localidad de Ucacha, quien lo hace en el carácter de Administradora Judicial de la sucesión de Don Hércules José

Barufaldi, en adelante las partes Cedentes, y por la otra la Sra. Clarisa del Carmen Ferreyra, nac 09/07/1959, casada, arg., médica, D.N.I. 13.539.306, domiciliada en calle 9 de Julio 1126 ciudad de Río Cuarto, resuelven la Cesión del cien por ciento de las cuotas sociales que tenían en la sociedad, cuyo valor original fue de 6 cuotas de \$1.000 c/u, totalizando 12 cuotas sociales de \$1.000 c/u para la Sra. Clarisa del Carmen Ferreyra. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Sr. José Antonio Clérico, D.N.I. 10.881.121, 6 cuotas de \$1.000 c/u y la Cesionaria 12 cuotas de \$ 1.000, quien se desempeñaran, como socios gerentes de BACLER S.R.L., todo estipulado en el Contrato Social Original inscripto en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el No. 1715, Folio 7015, Tomo 29 de fecha 25 de Noviembre de 1993. El precio total de la cesión es de Pesos DOCE MIL (\$12.000). ACTA NUMERO DOS: fecha 30/07/2011. Lugar: Ucacha: Socios: Enrique Francisco Barufaldi, D.N.I. 5.074.076, Alicia Beatriz Bruno, D.N.I.12.664.045, José Antonio Clérico, D.N.I. 10.881.121, y Clarisa del Carmen Ferreyra, D.N.I. 13.539.306, acuerdan 1) Cesión de cuotas sociales: Los Señores Enrique Francisco Barufaldi y Sra. Alicia Beatriz Bruno de Barufaldi, en representación de la sucesión del Socio Hércules José Barufaldi, Ceden y Transfieren a favor de la Sra. Clarisa del Carmen Ferreyra la totalidad de la cuotas que tiene cada uno de los socios en la entidad, en la siguientes proporciones: Seis (6) cuotas de \$1.000 cada una, lo que hace un total de \$6.000, el Sr. Enrique Francisco Barufaldi; y seis (6) cuotas de \$1.000 cada una lo que hace un total de \$6.000 la sucesión de Hércules José Barufaldi, por el precio de \$ 12.000, transfiriéndoles todos los derechos de propiedad, títulos, accesorios, privilegios y prerrogativas que como titulares de lo cedido tenían y les correspondía. Se obligan por evicción y saneamiento. La cesionaria adquirente acepta la cesión y transferencia que se les otorga en los términos consignados y reconoce y acepta el contrato social constitutivo, el estado económico contable de la entidad, adjudicándose 12 cuotas sociales de \$ 1.000, lo que hace un total de \$12.000. 2) Designación de Gerentes: La Dirección, Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Clarisa del Carmen Ferreyra y José Antonio Clérico, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo extender sus firmas personales debajo del rubro social. 3) Cambio de domicilio social: Se modifica el art. 3 del Contrato social: El domicilio de la sociedad se fija en calle Belgrano 267 de la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez. Río Cuarto, 17/11/2011

N° 35542 - \$ 136.-

"ABUELO JULIAN S.A."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) ACCIONISTAS: Víctor Hugo SANCHO, 58 años, argentino, transportista, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 449 de Serrano (Cba.), DNI. 10.680.214; Miguel Ángel SANCHO, 35 años, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 486 de Serrano (Cba.), DNI. 25.043.595; y Adriana Vanesa SANCHO, 34 años, argentina, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Oostendorp N° 1097 de Serrano (Cba.), DNI. 25.862.261. 2. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 05 de Diciembre de 2011. 3. DENOMINACION SOCIAL: "ABUELO JULIAN S.A. 4. DOMICILIO SOCIAL: 9 de

Julio N° 449 de Serrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola.- Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación canícula y apícola, crianza de todo tipo de animales, b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación y exportación de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas, y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, c) SERVICIOS: mediante la prestación del servicio de cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Realizar servicios de clasificación y ventilación de granos, d) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de granos, cereales, semillas y mercaderías en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6. PLAZO DE DURACION: 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$30.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Víctor Hugo SANCHO suscribe 1.200 acciones por un valor nominal de \$12.000; Miguel Ángel SANCHO suscribe 900 acciones por un valor nominal de \$9.000 y Adriana Vanesa SANCHO suscribe 900 acciones por un valor nominal de \$9.000. 8. ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Víctor Hugo SANCHO, VICEPRESIDENTE: Miguel Ángel SANCHO y DIRECTORA SUPLENTE: Adriana Vanesa SANCHO, b) FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9 REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o de la de un apoderado especial. 10. FECHA DE CIERRE EJERCICIO: Último día del mes de Abril de cada año. LABOULAYE, 06 de Diciembre de 2011.

N° 35433 - \$ 248.-

## AMERICA GIS SRL

## Constitución de social

Socios: ALEJANDRO TULLIO CASTELLANO, de veinticuatro años de edad, nacido el 21 de Mayo de 1987, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, DNI Nro. 33.045.498, de profesión comerciante con domicilio en calle San Martín 48 Primer Piso Oficina 6 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba y MARIA VICTORIA CASTELLANO, de veintidós años de edad, nacida el 02 de Agosto de 1989, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, DNI Nro. 34.560.483, de profesión estudiante, con domicilio en calle San Martín 48 Primer Piso Oficina 6 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, Fecha constitución: 07 Noviembre del 2011. Denominación AMERICA GIS SRL Sede: San Martín Nro. 48. , Piso 1ro , Oficina 6, Ciudad de Córdoba Plazo : 30 años a partir de inscripción en el R. P. Comercio Objeto Social La sociedad tiene por objeto a) la comercialización y venta en forma mayorista y minorista de computadoras, impresoras, insumos, accesorios, desarrollos tecnológicos de software, electrónica, ya sea en representación de terceros, desarrollos propios o desarrollos en sociedades mixtas, b) desarrollos de software administrativos, geo-referenciados, soluciones de redes, soluciones de redes inalámbricas, telecomunicaciones, inhibición de telefonía celular, amplificación de telefonía celular, soluciones de seguridad en alarmas, cámaras de seguridad, controles industriales y domésticos, soluciones de seguridad para moto vehículos, automotores, unidades de gran porte como camiones, etc. seguridad para industrias y comercios en general. Prestación de todo tipo de servicios que signifiquen innovaciones tecnológicas, informáticas y/o electrónicas, c) fabricación de productos tecnológicos, comercialización de equipamiento tecnológico, d) comercialización de telefonía móvil y fija y/u otro tipo de comunicaciones, e) comercialización de televisión satelital. En virtud de esto la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones , adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico vigente . Capital Social : El capital social se fija en la suma de pesos Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) dividido y representado en doscientas cuotas sociales (200), cuotas sociales de pesos Cien (\$160) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor ALEJANDRO TULLIO CASTELLANO, CIEN (100) cuotas, por un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000 ), representando el cincuenta por ciento del capital social. b) la Srta. MARIA VICTORIA CASTELLANO, cien (100) cuotas, por un total de pesos Dieciséis mil (\$16.000), que representan el cincuenta por ciento del capital social. Las cuotas sociales son indivisibles, constituyen el presente instrumento suficiente título de las mismas. La integración se realiza mediante el inventario confeccionado por cuerda separada , debidamente firmado por cada uno de los aportantes y que forma parte integrante de la presente acta de constitución, Administración y Representación Alejandro tullio Castellano quien revestirá el cargo de Socio Gerente y tendrá la representación legal y obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad Cierre de ejercicio : treinta y uno de agosto de cada año .- Juzgado Interviniente : Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 13 Nominación - Concurso Sociedades Nro. 1, Secretaria Dra. Olmos María Eugenia Córdoba, 16 Diciembre del 2011 .-

N° 35689 - \$ 184.-

## AL KUMEIA SRL

## Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 16/06/2011. Socios: Damian Marcelo Zuppa Cravero, argentino, de 37 años de edad, D.N.I Nro. 23726437, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Lamadrid 1165, de la ciudad de Oncativo y la Srta. Andrea Fabiana Guzmán, argentina, de 43 años de edad, D.N.I Nro18442069, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Machain 424, de esta ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: AL KUMEIA SRL Sede y Domicilio: Machain 424, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país; a) Organización, comercialización, realización y promoción de eventos recreativos, sociales, culturales, deportivos y artísticos, a empresas y/o particulares, tales como, pero sin limitarse a: desayunos , almuerzos, cenas, reuniones de trabajos, presentación de productos, inauguraciones, cursos de capacitación, viajes de incentivos, conferencias, charlas, family days, torneos de golf y otros deporte, etc, b) Realización de shows artísticos, musicales, c) Realización de conferencias virtuales o conferencias presenciales sobre temas de interés general o de grupos en particular, entre otras actividades. Organización y comercialización de ferias, exposiciones y congresos. Alquiler de mobiliario, estructuras y equipamiento técnico para eventos. Ambientación de eventos. Contratación de personal para promociones, f) Acciones de marketing promocional, diseño de stands. Ventas de espacios promocionales. Comercialización de publicidad. Comercialización de productos. Venta de espacios en medios publicitarios. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar cualquier acto que no sea prohibido por la ley o por este contrato, entendiéndose que la enunciación que antecede es ejemplificativa y no limitativa. Capital: Pesos Doce Mil (\$12.000), representado por Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en éste acto en las siguientes proporciones: El Sr. Damian Marcelo Zuppa Cravero, Seiscientos (600) cuotas sociales, por valor total de Pesos Seis Mil (\$ 6000); y la Srta. Andrea Fabiana del Valle Guzmán, Seiscientos (600) cuotas sociales, por valor total de pesos Seis Mil (\$ 6.000). La integración de los aportes se realiza de la siguiente manera: Damian Marcelo Zuppa Cravero integra en dinero en este acto el 25% del capital suscrito que equivale a Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que equivale a un total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500), comprometiéndose a integrar el capital restante dentro del plazo de dos años a partir de la firma del presente contrato, la socia Andrea Fabiana Guzmán integra en dinero en este acto el 25% del capital suscrito que equivale a Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que equivale a un total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500), comprometiéndose a integrar el capital restante dentro del plazo de dos años a partir de la firma del presente contrato.-Administración: La administración y representación legal de la

sociedad estará a cargo de un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones tres (3) ejercicios contables. Designación de Autoridades: Damian Marcelo Zuppa Cravero, argentino, de 37 años de edad, D.N.I Nro. 23726437, como Socio Gerente. Cierre Ejercicio Social: 31/12.- Juzgado 1o Inst Civil y Comercial 3 Nomin -CON SOC 3-SEC - AL KUMEIA S.R. L. - INSC. REG. PUB. COMER.- CONSTITUCION - EXPTE. N° 2182042/36 Oficina 15/12/211.

N° 35707 - \$ 216.-

## SYN S.R.L

## Constitución de Sociedad

ACTA DE CONSTITUCIÓN: De fecha 21/12/2010, Acta N° 2 de fecha 09/03/2011 y Acta N° 3 de fecha 09/09/2011., Socios: Gladys Raquel Domínguez, D.N.I. N° 17.154.758, de nacionalidad argentina, casada, de 46 años de edad, de profesión docente, CUIL N° 27-17154.758-5 y con domicilio en calle Venus N° 626 B° Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y la Sra. Margarita Isabel Castro, D.N.I. N° 6.678.882, de nacionalidad argentina, de 61 años de edad, soltera, de profesión comerciante, CUIT N° 27-06.678.882-8 y con domicilio en calle Olaen N° 2042, B° Oña, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Fecha Constitución 21/12/2010. Denominación: SYN SRL., Domicilio Social: Monseñor Pablo Cabrera N° 3985, 1o Piso Oficina "3" de la ciudad de Córdoba, Pcia de Cba., República argentina. Duración: 25 años contados desde la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, por acuerdo y voluntad unánime de los socios. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a los siguientes actos: prestar de servicios de vigilancia, seguridad, investigaciones y custodia de personas y de bienes muebles, e inmuebles; custodia, vigilancia, seguridad, externa e interna en establecimientos industriales y comerciales, en bienes inmuebles públicos y privados, en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas como así también en la vía pública y todo otro servicio que implique seguridad de personas y bienes en general; informaciones comerciales, personales y laborales; seguridad contra sabotajes, robos, asaltos y otros acontecimientos semejantes, seguridad, custodia, vigilancia y transporte de personas, bienes, dinero, caudales y otros valores en general; asesoramiento relativos a la custodia, vigilancia, seguridad e investigaciones en general; elaboración y realización de auditorías en servicios de seguridad, asesoramiento integral, diagnóstico y capacitación en cuestiones de seguridad pública o privada, respecto de personas y bienes muebles e inmuebles. Esas tareas se efectuarán sobre sistemas de seguridad en protección de personas, edificios, predios cerrados o abiertos, country es, medios de transporte de pasajeros, cargas y valores, sistemas de protección electrónica, alarmas generales y comunitarias, sistemas de observación y detección de intrusión e incendios, constituir contrato de fideicomiso, actuar como fiduciario. Capital Social: se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en SEISCIENTAS (600) cuotas, con un valor en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) cada una, la Sra. Gladys Raquel Domínguez, integra el 50% con bienes muebles y bienes registrables en un total de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00) que

hace una cantidad de trescientas (300) cuotas del Capital Social y el Sra. Margarita Isabel Castro, integra el 50% con bienes muebles en un total de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00) que hace una cantidad de trescientas (300) cuotas del Capital Social, con Actas de Asamblea de Socios N°2 del 09/03/2011 y N°3 del 09/09/2011 Representación: La Sociedad será representada y administrada por una gerencia integrada por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios y por mayoría de capital social, pudiendo elegirse suplentes en caso de vacancia. En este acto se designa como gerente titular la socia Sra. Gladys Raquel Domínguez, por el término de tres años, quien podrá ser reemplazada por la Sra. Margarita Isabel Castro. Podrán conferir poder a terceras personas socios o no, a los fines de representar y/o administrar la sociedad con las mismas atribuciones que el socio gerente si así lo indicare el poder respectivo. Síndico: Los socios podrán nombrar un síndico titular y un suplente, quienes se regirán por las normas establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales para los síndicos de las Sociedades Anónimas en todo aquello que les fuere aplicable y su nombramiento será por el término de un ejercicio. El día 31 de diciembre de cada año, se fija como fecha de cierre de ejercicio, y se practicará un Inventario y Balance General. Juzg. 1ra. Instancia C. y C. de 26° Nominación- Con. Soc. 2 Sec - Juez - ABRIL ERNESTO - Pro Secretaria - LAURA MASPERO CASTRO de GONZALEZ.-

N34327 - \$ 204.-

ALEJANDRO ROMANO S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO.

Por Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 27 de Septiembre de 2002 ratificada por Acta Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 31 de Marzo de 2011, se renueva el Directorio, eligiéndose por unanimidad a las siguientes autoridades: como Presidente a Alejandro Claudio Romano D.N.I. 13.568.595 y como Director Suplente a María Alejandra Piatti D.N.I. 14.899.784. Por Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 29 de Septiembre de 2005 ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 31 de Marzo de 2011, se renueva Directorio, eligiéndose por unanimidad a las siguientes autoridades: como Presidente al Sr. Alejandro Claudio Romano D.N.I. 13.568.595 y como Directora Suplente a la Sra. María Alejandra Piatti D.N.I. 14.899.784. Por Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 19 de Septiembre de 2008 ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 31 de Marzo de 2011, se renueva Directorio, eligiéndose por unanimidad a las siguientes autoridades: como Presidente al Sr. Alejandro Claudio Romano D.N.I. 13.568.595 y como Director Suplente a la Sra. María Alejandra Piatti D.N.I. 14.899.784.

N° 34875 - \$ 72.-

CERRO PRIVADO SALUD S.R.L.

Cesión de cuotas sociales - Modificación de contrato

Por instrumento privado de fecha 08 de Septiembre de 2011 se efectuó la cesión de cuotas sociales de la sociedad CERRO PRIVADO SALUD S.R.L. CUIT N° 30-70781585-6, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRICULA n° 3859 - B el 27.09.01, con domicilio social y administrativo en el de su sede social en calle Fader n° 4244 de B° Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba.-

CEDENTES: Gustavo Adolfo SORIA d.n.i. 14.641.919, Oscar F. DIAZ d.n.i. 5.092.912, Rolando Moisés COSACOV d.n.i. 8.620.333. Carlos Henry BORDA MARQUEZ d.n.i. 18.703.798, Julio Esteban JUAREZ d.n.i. 7.971.387 y Mónica Rosa I. MARTINEZ TORRES d.n.i. 6.494.091.- CESIONARIOS: Liliana Graciela MARTINEZ d.n.i. 13.372.778, Gonzalo Diego CEBALLOS d.n.i. 32.203.351, Leonardo Ariel CEBALLOS d.n.i. 33.162.337 y Gastón Nicolás CEBALLOS d.n.i. 34.131.729.- Fueron cedidas CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES que representan el cien por ciento (100%) del capital social, las que fueron adquiridas por los cesionarios en partes iguales por todos ellos, es decir treinta (30) cuotas sociales cada uno de ellos.- Por el mismo instrumento se resolvieron las modificaciones de contrato que seguidamente se expresan: 1) Art. 3o Duración: Se prorrogó la vigencia de la sociedad por el termino de 89 años a contar desde el 26.09.211.- 2) Art. 5o Dirección y administración: Se estableció que la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Gonzalo Diego CEBALLOS y/o Liliana Graciela MARTINEZ en forma indistinta, quienes se desempeñarán en calidad de socios gerentes.- Para obligar a la sociedad será suficiente la firma de uno cualquiera de ellos.-

N° 35685 - \$ 104.-

ID90 SUDAMERICA S.A.

Designación de Autoridades

Por asamblea celebrada en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las diecisiete horas, se reúnen en la sede social sita en la calle San Jerónimo 177 piso seis, los señores accionistas de ID90 SUDAMERICA S.A. Teniendo la Asamblea quórum completo para sesionar, se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: "Tercero: Designación de la composición del nuevo Directorio", el que estará compuesto por las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: MICHAEL ANTHONY STACY, PASAPORTE 483725173, domiciliado en la calle Ricardo Pedroni 2146 PA, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre y como DIRECTOR SUPLENTE: SEBASTIAN BARALE, DNI 22.561.857, domiciliado en la calle Sierra del Norte 57, ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día precitado.

N° 35467 - \$ 64.-

COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

ALTA GRACIA

Constitución de Sociedad

Socios: Pablo Raúl Crespi, DNI 17.898.804, argentino, casado, empresario, nacido el 9 de octubre de 1966, con domicilio en Las Violetas 84 B° El Golf de la Ciudad de Alta Gracia y María José Ferreyra, nacida el 14 de noviembre de 1972, empresaria, casada, con domicilio en Las Violetas 84 B° El Golf de la Ciudad de Alta Gracia. Fecha de constitución: 16.11.11. - Denominación: COMPAÑÍA MEDITERRANEA VIAJES Y TURISMO S.R.L. Domicilio: Las Violetas 84 B° El Golf de la Ciudad de Alta Gracia.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación

de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de "charters" y traslados dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, representaciones, importación y exportación y la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades, adquirir y/u ofrecer franquicias de terceros y/o propias y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.- Asimismo podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos públicos, acciones, debentures, valores negociables, otros valores mobiliarios y otro tipo de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, financiaciones de tarjetas de crédito, emisión y administración de tarjetas de crédito, exceptuándose las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones - Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción.- Capital Social: \$ 30.000,00 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 300,00 cada una. Suscriben: Sr. Pablo Raúl Crespi 50 cuotas o sea el 50% del capital, y la Sra. María José Ferreyra, 50 cuotas o sea el 50% del capital.- Se integra el 25% del capital en efectivo, debiendo integrarse el total en el plazo de dos años.- Órganos de administración y representación legal: Pablo Raúl Crespi y María José Ferreyra como socios gerentes.- Fecha del cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 1a Inst. C.C. 26A Con-Soc.2 - Sec. Adriana Teresa Lagorio de García.- Cba. 7 de Diciembre de 2011. -

N° 35500 - \$ 160.-

ESTABLECIMIENTO DON JOSE E HIJOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 16/08/2011.- Socios: VICTOR HUGO TINARI, D.N.I. N°16.447.197, argentino, comerciante, casado con Mariela Alejandra Clemente, nacido el 13/11/1964, domiciliado en calle Sarmiento 410 de General Baldissera; NIRMA MARIA ROSSO, L.C. N°3.859.900, argentina, ama de casa, casada con José Hugo Tinari, nacida el 05/12/1938, domiciliada en calle Sarmiento 420 de General Baldissera.- Denominación: ESTABLECIMIENTO DON JOSE E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Domicilio legal v administrativo: Esteban Echeverría 210 de General Baldissera, depto. Marcos Juárez, Córdoba.- Duración: 25 años a partir de la inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad agropecuaria.- A tal fin realizará trabajos de campo para la agricultura y ganadería en cualquier parte del país, compras y ventas de campos; actuar en la

intermediación en la compra y/o venta y/o alquiler de inmuebles de todo tipo; crianza de ganado mayor y/o menor para consumo propio y/o comercialización, compraventa de ganado mayor y/o menor, propio y/o de terceros, por comisiones y/o consignaciones, engorde de los mismos y posterior comercialización; podrá realizar todo tipo de servicios agrícolas (roturación, laboreo, siembra, pulverización, picado, limpieza de semillas, fumigación, etc) con máquinas propias y/o contratadas, instalar acopios de cereales ya sea para almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización, instalación de semilleros, pudiendo también comprar, vender, importar, exportar, fabricar y formular por sí o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades supra mencionadas; podrá realizar el transporte con medios propios o de terceros de ganado mayor o menor, y de todo tipo de granos, semillas, frutos y mercaderías de todo tipo.- Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social, CaeitaL \$20.000, dividido en 200 cuotas de \$100; 190 cuotas por valor nominal \$19.000 para Victor Hugo Tmar, y 10 cuotas por valor nominal \$1.000 para Nirma María Rosso- Mlinistmciórr A cargo del socio Sr. Víctor Hugo TINARI, Cierre del Ejercicio: Finalizará el 30 de Abril de cada año, Marcos Juárez, 11 de Noviembre de 2010,

N° 32889 - \$ 144.-

CALZADOS SOLES S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: MANUEL ROQUE GOMEZ, argentino, de 75 años, divorciado, D.N.I. 7.988.786, comerciante, domiciliado en calle Cura Brochero N° 15, de la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba y FERNANDO SEBASTIAN GOMEZ, argentino, de 33 años, soltero, D.N.I. 26.453.532, Comerciante, domiciliado en calle José Benito Cotelengo N° 1454, de B° Santa Isabel 2da Sección de la ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05 de Octubre de 2011. DENOMINACIÓN SOCIAL: CALZADOS SOLES S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Pederera N° 749 - B° Muller - Córdoba. SEDE SOCIAL: Córdoba Capital. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas, b) Comercial: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de Pesos Treinta Mil (\$30.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100), valor nominal, cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Señor MANUEL ROQUE GOMEZ, la cantidad de cuotas QUINCE (15), es decir la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500); y el Señor FERNANDO SEBASTIAN GOMEZ, la cantidad de cuotas DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285), es decir la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$28.500). El capital es integrado mediante el aporte de los bienes



inventariados y valuados en forma legal, que se detallan en el Anexo I del Contrato Social, los cuales, en conjunto, alcanzan la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, quienes serán elegidos por los socios y cumplirán funciones por el término de tres (3) años. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará los días 31 de Diciembre de cada año. - Juzgado de 1a Inst. C.C. 26a. Conc. Soc. 2.- Of. 25.10.11. Fdo. Dr. Ernesto Abril, Juez.- Dra. Silvina Nasim, Prosecretaria.-

N° 32948 - \$ 144.-

LONALT S.A.

JESUS MARIA

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 21.11.2011. Socios: Alberto Rafael ALT, DNI N° 7.952.858, argentino, de 66 años de edad, nacido el día 15 de Diciembre 1944, de estado civil divorciado, CUIT N° 20-07952858-8, de profesión empresario y con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 952 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; Aldo Ramón LONDERO, DNI N° 6.392.344, argentino, de 68 años de edad, nacido el día 31 de Agosto de 1943, de estado civil casado, CUIT N° 20-06392344-4 de profesión empresario y con domicilio en Don Bosco N° 4178 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba; y Alberto Antonio LONDERO, DNI N° 7.956.059, argentino, de 65 años de edad, nacido el 14 de Noviembre de 1946, de estado civil casado, CUIT N° 20-07956059-7, de profesión empresario con domicilio en Don Bosco N° 4186 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Denominación: "LONALT S.A.". Sede Social y Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km. 952 de la Ciudad de Jesús María Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Financieras y de Inversión: Realización con dinero propio de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada, c) Construcción: El desarrollo y/o proyectos y construcciones de obras de carácter público o privado, de ingeniería civil, industrial, arquitectura, viales, construcción y/o montajes industriales, construcción de silos o talleres, obras de infraestructura de urbanizaciones, redes de agua, cloacas, desagües pluviales, gas, energía

eléctrica, alumbrado público, canales y pavimento. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a sociedades nacionales y/o extranjeras que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas y adquirir participaciones en otras sociedades que tengan el mismo objeto aquí indicado. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Alberto Rafael ALT, DNI N° 7.952.858 suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); Aldo Ramón LONDERO, DNI N° 6.392.344, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) y Alberto Antonio LONDERO, DNI N° 7.956.059, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500). La suscripción se efectúa por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500) en el término de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Córdoba. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar entre uno (1) y tres (3) Directores Suplentes. Designación de autoridades: El Directorio estará compuesto por dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente. Se designa por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: Alberto Rafael ALT, DNI N° 7.952.858; Vicepresidente: Aldo Ramón LONDERO, DNI N° 6.392.344; y Director Suplente: Alberto Antonio LONDERO, DNI N° 7.956.059. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Fiscalización: Si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital

social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley N° 19.550 se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cierra el 31.12 de cada año. Córdoba. Noviembre de 2011.

N° 34426 - \$ 380.-

FARMACIA ALVEAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 25/10/2009 Denominación: FARMACIA ALVEAR S.A. Accionistas: Raquel Noemí LEWKOWICZ, D.N.I. 13.370.226, CUIT 27- 13.370.226-6 nacida el 12 de Agosto de 1957, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Sarmiento 387 de la ciudad de Córdoba; y el Sr. Jorge Eduardo AISICOVICH, D.N.I. 10.378.051, CUIL 23-10378.051-9 nacido el 29 de Mayo de 1952, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 387 de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación o cualquier otro forma de comercialización, por mayor y menor de productos farmacéuticos, productos químicos, productos de perfumería y sus derivados e insumos médicos y hospitalarios. Capital: de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,-) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias Clase "A", nominativas, no endosables de pesos Diez (\$ 10,-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e integración: Raquel Noemí Lewkowicz suscribe un mil quinientas (1.500) acciones o se el cincuenta por ciento (50%) del capital e integra en este acto y en dinero en efectivo Pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,-) comprometiéndose a integrar el saldo del capital suscrito en el término de un año a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y el Sr. Jorge AISICOVICH suscribe un mil quinientas (1.500) acciones o se el cincuenta por ciento (50%) del capital e integra en este acto y en dinero en efectivo Pesos Tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,-) comprometiéndose a integrar el saldo del capital suscrito en el término de un año a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), La Asamblea puede designar igual número de directores suplentes por el término el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección Duración: tres (3) ejercicios Fiscalización La Fiscalización de la sociedad estará a cargo estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley societaria. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley de Sociedades. Se prescinde de la

sindicatura. Directorio Sra. Raquel Noemí Lewkowicz D.N.I. 13.370.226 y como director suplente al Sr. Jorge Eduardo Aisicovich 10.378.051. Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año

N° 34491 - \$ 184.-

LA MOLDENSE S.A.

Reforma del art. sexto del estatuto - elección de directores - fijación de sede social

Por Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria del 27 de octubre de 2011 se resolvió: 1) reformar el artículo sexto del estatuto social quedando de la siguiente manera: Sexto: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea debe designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el mismo acto eleccionario, la Asamblea Ordinaria deberá designar quien ocupe el cargo de Presidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos hayan tomado posesión efectiva de sus cargos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Sé reunirá en la sede social por convocatoria del Presidente o de quien lo sustituya con la frecuencia que los intereses sociales requieran, debiendo hacerlo obligatoriamente por lo menos en forma trimestral. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las resoluciones se transcribirán en un Libro de Actas y serán firmadas por todos los asistentes. En garantía de sus funciones los directores deberán depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos, una cantidad equivalente a la suma de Dos Mil Pesos (\$ 2.000), o constituir hipoteca, prenda, fianza o seguro de caución otorgada por terceros a favor de la sociedad. El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5o y 6o y las establecidas en el artículo 9o del decreto 5965 / 63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acta jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. 2) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, siendo designados Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Delvy Noemi Bilbao, DNI N° 16.655.651, y Director Suplente a Zunino Fernando Daniel DNI N° 33.814.388. Durarán en sus cargos por dos ejercicios. 3) Fijar el domicilio fiscal y la sede social en calle Dinkeldein N° 2.280 - Casa 3 - Manzana "B" de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

N° 34040 – \$ 156.-

ESCOR S.R.L

INRIVILLE

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Contrato de fecha 22 de septiembre de 2011. Socios: Adrián Daniel BARBÓN, D.N.I N° 12.477.999, CUIT 20-12477999-6, nacido el 7 de enero de 1959, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Mercedes Ceva, mayor de edad, industrial con domicilio en calle Libertad N° 245 de la localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; María Luisa ROSSI, L.C N° 4.260.757, CUIT 27-04260757-1, nacida el 4 de noviembre de 1941, argentina, viuda en primeras nupcias de Pedro Gerónimo Generi, mayor de edad, de profesión industrial con domicilio en calle Libertad N° 634, de la localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez y David Rubén COSSANI, D.N.I N° 20.865.576, CUIL 20-20865576-1, nacido el 7 de octubre de 1969, argentino, casado en primeras nupcias con María Elisa ROSSI, mayor de edad, de profesión industrial con domicilio real en calle Facundo Quiroga N° 358 de la localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, celebraron contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por la ley de sociedades comerciales. 1) Denominación y domicilio social "ESCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en calle Alberdi N° 245 de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. 2) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de ley, las siguientes actividades: a) fabricación de toda la línea de sinfines conformados y laminados; b) servicios de corte pantógrafo por plasma y oxicorte; c) servicios de cortes y plegados de chapa; d) servicio de cilindrado de chapa; e) reparación de maquinaria agrícola; f) fabricación de partes destinados a las industrias metalmecánica, automotor, de la maquinaria agrícola y/o de máquinas herramientas; g) compra, venta, permuta, consignación, provisión, intermediación y/o otro tipo de comercialización de agropartes y autopartes, maquinaria agrícola, de máquinas, herramientas en general, repuestos e insumos industriales.- A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional.-Asimismo Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.- 3) Duración: diez años contados a desde la firma del presente contrato, venciendo en consecuencia el 21 de septiembre de 2021.

Este plazo podrá ser prorrogado por mayoría absoluta de los socios. 4) Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por tres mil (3000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10), cada una de ellas, que son suscriptas totalmente por los socios en este acto e integradas en un veinticinco por ciento (25%), de la siguiente manera: Adrián Daniel BARBÓN, suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas e integra trescientas setenta y cinco (375) cuotas; María Luisa ROSSI, suscribe novecientas (900) cuotas e integra doscientas veinticinco (225) cuotas y David Rubén COSSANI, suscribe seiscientos (600) cuotas e integra ciento cincuenta (150) cuotas, el resto será integrado en el término de dos años a contar desde la firma del presente. 5) ... 6) ...7) Representación legal y administración de la sociedad a cargo del Sr. Adrián Daniel BARBÓN, quién reviste el carácter de socio gerente y dispondrá el uso de la firma social. 8) ... 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año calendario. 10) ... 11) ... 12) ...El presente Edicto ha sido ordenado por el Juzgado de Primera de Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante.-

N° 33610 – \$ 225.-

GORO S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 24/10/2011, Claudia Marcela MARTINEZ, D.N.I. n° 23.979.844, CUIT/CUIL 27-23979844-1, argentina, nacida el 25/06/1974, de 37 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Diagonal lea 521, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Cintia Lorena MARTINEZ, D.N.I. n° 27.197.695, CUIT/CUIL 27-27197695-5, argentina, nacida el 17/02/1979, de 32 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Tiburcio Tissera 3439 de la localidad de Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GORO S.A. Sede Social: San Julián 320, Playas de Oro del Lago, de la localidad de Biale Masse, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces urbanos y/o rurales, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas

con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representados por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) Claudia Marcela MARTINEZ la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Cintia Lorena MARTINEZ, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Claudia Marcela MARTINEZ, D.N.I. n° 23.979.844. Director Suplente: Cintia Lorena MARTINEZ, D.N.I. n° 27.197.695, todos con domicilio especial en calle San Julián 320, Playas de Oro del Lago, de la localidad de Biale Masse, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 30 de Setiembre de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 30 de Noviembre de 2011. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 33876 – \$ 268.-

MARAMBIO SA

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL - ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria N° 1 del 05 de Diciembre de 2011 se reforma el Art. 3 del Estatuto Social que quedo redactado de la siguiente forma : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley dentro o fuera del país, a las siguientes actividades :a)Comerciales: 1) compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmología; 2) Compra, venta por

mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones y productos de contraste radiológico; 3) la prestación de servicios de computación; 4) La fabricación industrial y comercialización al por mayor y menor de productos cosméticos en general; 5) el cultivo, fabricación e industrialización de todo tipo de hierbas medicinales y aromáticas, con valor agregado; 6) la industrialización de todo tipo de drogas, con valor agregado, cumplimentando las disposiciones de la ley Royalty, patentes; 7) Todo otro tipo de actividad lícita relacionada con los ítems anteriores y/o que pueda surgir del avance de la ciencia.8) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación de la distribución de productos alimenticios de todo tipo y genero, perecederos o no, comprendiendo la compra, por mayor o menor, a fabricas y/o mayoristas de cada ramo, venta por mayor y menor, acopio de mercadería, distribución y consignación 9) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. 10) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.11) Comedores comerciales, industriales y estudiantiles. 12) Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética . 13) Venta de tabaco y artículos para el fumador. 14) Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país.- b) Constructora: Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, dúplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total o parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación, para la construcción de viviendas, individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloaca les y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, planos de estudio,

para toda clase de obras de fraccionamiento, construcción, edificación, y decoración; la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros, d) Mandato y Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. e) Importadora y Exportadora: Realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. Actividades en general: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociar valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se designaron los miembros titular y suplente del Directorio de la Sociedad MARAMBIO S.A., por el término de tres ejercicios, siendo la composición del nuevo Directorio la siguiente: Director Titular- Presidente: Daniel Esteban Alemano, D.N.I. N° 21.901.414; Director Suplente: Enrique Daniel Cuello D.N.I. N° 23.108.441

N° 34937 – \$ 392.-

#### BURO INMOBILIARIA S.R.L.

##### Cesión de Acciones y Cambio de Gerente

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria del 16-02-2011 se decidió por unanimidad: 1o) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: a) Ratificar la cesión realizada entre los Sres. Sergio Ricardo Soldevilla del total de sus cuotas sociales al Sr. Juan Meletios Kepaptzoglou por la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) la cual fuera aceptada en el contrato de cesión realizado con fecha 08/04/2008. b) Ratificar la cesión realizada entre los Sres. Carlos Roque Barrionuevo, Martín Barrionuevo, Juan Meletios Kepaptzoglou y Pedro Aniceto Barboza, al Sr. Mariano Amuchastegui de las siguientes cuotas sociales: Carlos Barrionuevo cede 41 cuotas sociales, Martín Barrionuevo cede 39 cuotas sociales, Juan Meletios Kepaptzoglou cede 81 cuotas sociales y Pedro Aniceto Barboza cede 84 cuotas sociales, todo en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) la cual fuera aceptada en el contrato de cesión realizado con fecha 09/04/2010, ratificado y retecido según contrato de fecha 15/02/2011.- y c) Ratificar la cesión realizada entre los Sres. Carlos Roque Barrionuevo, Martín Barrionuevo, Juan Meletios Kepaptzoglou

al Sr. Pedro Aniceto Barboza del total de las cuotas sociales remanentes con posterioridad a las cesiones ratificadas en los puntos 1º)a) y b)- Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria del 26-04-2011 se decidió por unanimidad: 1) dejar sin efecto las actas n° 1 y 2. 2) Rectificar el acta N° 3 en la parte pertinente que quedara redactada de la siguiente forma: cláusula TERCERA: CAPITAL SOCIAL - APORTES DE BIENES NO DINERARIOS: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), dividido en QUINIENTAS (500), CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIEN (\$ 100.-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente forma: a) corresponde al Sr. PEDRO ANICETO BARBOZA la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN (171) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100.-), cada una, por un total de PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100.-), que aporta y que representan el TREINTA Y CUATRO CON 2/100 (34,2%) del capital social, b) corresponde al Sr. JUAN MELETIOS KEPAPTZOGLU la cantidad de OCHENTA Y CUATRO (84) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100.-), cada una, por un total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-), que aporta y que representan el DIECISEIS CON 8/100 (16,8%) del capital social y c) corresponde al Sr. MARIANO AMUCHASTEGUI la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100.-), cada una, por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500), que aporta y que representan el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del capital social La integración del capital se hace en BIENES NO DINERARIOS, de acuerdo al inventario que se adjunta con el presente y que forma parte del mismo, suscripto por los socios. La valuación de los bienes no dinerarios que se expresa se efectuó de acuerdo a los precios vigentes en plaza. QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - DISPOSICION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una Gerencia integrada por socios o no quienes duraran en el cargo hasta tanto se decida su remoción, designando en este acto a los Sres. MARIANO AMUCHASTEGUI y PEDRO ANICETO BARBOZA como Gerentes de Administración, Personal y Ventas quienes representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales para lo cual podrán en consecuencia: constituir toda clase de derechos reales, la adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales o especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, realizar todo tipo de trámites administrativos sean en entes públicos o privados, tanto nacionales como provinciales o municipales. Abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones financieras con los bancos ya sean naciones o provinciales, municipales o privados con otras entidades financieras y con personas físicas o jurídicas. Se deja constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, y podrán realizar otros actos que se relacionen con el objeto de la sociedad. Para los actos de disposición de bienes afectados al fondo de la explotación de la sociedad se requerirá la firma de los socios. Los Gerentes MARIANO AMUCHASTEGUI y PEDRO ANICETO

BARBOZA tendrán el uso de la firma social con las atribuciones y facultades necesarias suscribiendo todos sus actos con su firma y rubrica particular debajo de un sello con la leyenda BURO INMOBILIARIA S.R.L. (el nombre de Gerente) no pudiendo comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, o mediante garantías o avales a terceros, por el termino de duración de la sociedad. 3) Aprobar el nombramiento de los socios Mariano Amuchástegui y Pedro Aniceto Barboza como gerentes con el uso de la firma en forma indistinta. 4) Realizar un prolijo historial de las cesiones realizadas y la conformación actual de la sociedad: Que inicialmente la sociedad tenia la siguiente composición: Carlos Barrionuevo 85 cuotas sociales o sea el 17%, Pedro Aniceto Barboza 170 cuotas sociales o sea el 34%, Sergio Soldevilla 80 cuotas sociales o sea el 16%, Juan Meletios Kepaptzoglou 85 cuotas sociales o sea el 17% y Martín Barrionuevo 80 cuotas sociales o sea el 16%; con fecha 18/04/2008 Sergio Soldevilla cede el total de sus cuotas sociales a Juan Meletios Kepaptzoglou quedando conformada la sociedad de la siguiente forma: Carlos Barrionuevo 85 cuotas sociales o sea el 17%, Pedro Aniceto Barboza 170 cuotas sociales o sea el 34%, Juan Meletios Kepaptzoglou 165 cuotas sociales o sea el 33% y Martín Barrionuevo 80 cuotas sociales o sea el 16%; con fecha 09/04/2010 rectificada mediante acta n° 3 de fecha 16/02/2011 los socios ceden a Mariano Amuchástegui en la siguiente proporción: Carlos Barrionuevo cede 41 cuotas sociales o sea el 8,2%, Pedro Aniceto Barboza cede 84 cuotas sociales o sea el 16,8%, Juan Meletios Kepaptzoglou cede 81 cuotas sociales o sea el 16,2% y Martín Barrionuevo cede 39 cuotas sociales o sea el 7,8%, haciendo u total cedido a Mariano Amuchástegui de 245 cuotas sociales o sea el 49% quedando conformada en ese momento la sociedad de la siguiente forma: Carlos Barrionuevo 44 cuotas sociales o sea el 8,8%, Pedro Aniceto Barboza 86 cuotas sociales o sea el 17,2%, Juan Meletios Kepaptzoglou 84 cuotas sociales o sea el 16,8%, Martín Barrionuevo 41 cuotas sociales o sea el 8,2% y Mariano Amuchástegui 245 cuotas sociales o sea el 49%; Con fecha 06/08/2010 los socios Carlos Barrionuevo y Martín Barrionuevo ceden el total del remanente de sus cuotas sociales a Pedro Aniceto Barboza, o sea Carlos Barrionuevo cede 44 cuotas sociales o sea el 8,8% y Martín Barrionuevo cede 41 cuotas sociales o sea el 8,2% quedando conformada la sociedad a la fecha de la presente de la siguiente forma: Pedro Aniceto Barboza 171 cuotas sociales o sea el 34,2%, Juan Meletios Kepaptzoglou 84 cuotas sociales o sea el 16,8% y Mariano Amuchástegui 245 cuotas sociales o sea el 49%.

N° 35218 – \$ 400.-

#### DENFAR GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Constitución de Sociedad

Fecha Acta constitutiva - Estatuto del 3/12/2010.- Socios: FARIÑA MARIA de edad, con domicilio en country San Esteban Lote 264, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; y la Srta. DENNER LUCILA MARIA, D.N.I. 35.134.087, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 13 de marzo de 1990, con domicilio en calle Belgrano N° 22, piso 11, departamento "a", ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina - Denominación: DENFAR GROUP S.A.. Sede y domicilio: Bv. Roca N° 949, piso 3, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República

Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Gestión y administración de sistemas médicos y asistenciales propios o de terceros; la prestación de asistencia médica integral mediante sistema capitado o facturación por acto médico, el planeamiento y consultaría en las distintas ramas e la medicina, servicio de atención e internación domiciliaria, b) Fabricar, comercializar, importar, exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos' y todo otro elemento que se derive del uso de la práctica de la medicina, c) Promoción de sistemas, medicina del trabajo, prestaciones médico asistenciales y la contratación de las mismas con instituciones públicas y privadas, obras sociales, organismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, d) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, construcción, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la construcción, compra, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; las tareas que requieren título habilitante, la sociedad las realizará a través de los profesionales con las matrículas respectivas. ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que suscriben mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma: 1) María FARIÑA: DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES equivalentes a pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000) y 2) Lucila María DENNER: DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES equivalentes a pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000), e integran un veinticinco (25) por ciento en este acto y el saldo en los plazos legalmente establecidos. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del nro de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mfn. de uno y un máx. de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda la sindicatura. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán presentar la sig. garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$1000 o constituir hipoteca, prenda o

fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Designación de directorio: Se designan PRESIDENTE: María Fariña. DIRECTOR SUPLENTE: Lucila María Denner. Fiscalización, estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual nro de suplentes y por el mismo término. Ejercicio Social: 30 de junio.

N° 35538 – \$ 252.-

EL TOCON S.A.

Designación de Directores

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 11 de fecha veintisiete de abril de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I. 16.766.980, quién revestirá el carácter de PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pda. De Córdoba y el Sr. Ezequiel Hayes Coni, en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba. Así mismo, ambos declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 35535 – \$ 72.-

CRISTALES MONETTI S.R.L.

VILLA MARIA

Acta de Reunion de Socios Modificando la Clausula 1° del Contrato Social en lo referido a la Duracion de la Sociedad.

En la ciudad de Villa María a siete días del mes de octubre de dos mil once, se reúnen los señores ALFREDO JUAN MONETTI, L.E. 6.599.655, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Dante Alighieri 30 de la ciudad de Villa María, y la Sra. MARTA SUSANA FRAYE, D.N.I. 5.206.666, argentina, casada, de profesión comerciante, en carácter de únicos integrantes y poseedores del total del capital social de CRISTALES MONETTI S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de de contrato y disoluciones bajo el numero MAT 833 B del 2 de Diciembre de 1998 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificar la cláusula 1° del contrato social en lo referido a la duración de la sociedad.- Resolviéndose por unanimidad PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO DE SESENTA AÑOS a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.-

N° 34625 – \$ 64.-

DO-ZA S.R.L.

VILLA MARIA

CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION: 16 de noviembre

de 2010.-SOCIOS: GUSTAVO MARCELO ZANELLATO , D.N.I. N° 22.078.725 , argentino, nacido el día 09/07/71, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Roganti, con domicilio real en calle Fernando Bonfiglioli N° 116- Villa María y HECTOR EDUARDO DONATTI , D.N.I. N° 16.640.210, argentino, nacido el día 26/11/64, comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Silvia Graciela Farioli, con domicilio real en calle Boulevard España s/n de la localidad de Arroyo Algodón.- DENOMINACION Y SEDE SOCIAL :DO-ZA S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en calle Fernando Bonfiglioli N° 116 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, DURACION: se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero a la Producción Agrícola- Ganadera y Tampera, fabricación, comercialización, industrialización, elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, distribución al por mayor o menor de Productos Lacteos, pudiendo constituirse en concesionario o representante de marcas líderes y celebrar contrataciones de servicios cuyo fin sea alcanzar en mejor grado el cumplimiento del objeto social, es así que podrá dedicarse a : A) AGRICOLA-GANADERA-TAMBERA: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganadera, tamberos, en inmuebles propios o de terceros.- B) INDUSTRIALES: industrialización de bienes destinados al servicio de la producción lechera y de productos obtenidos por la explotación de la actividad lechera y agropecuaria.- C) COMERCIALES: La fabricación, compra de materia prima e insumos para la fabricación , venta por mayor y menor, consignación y distribución de productos lacteos y agrícolas ganaderos y de productos afines o conexos con la actividad principal, sean de producción propia o de terceros. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de toda clase de insumos, productos y subproductos destinados o relacionados con la actividad lechera, agropecuaria, industrial y/o comercial precisada en los puntos precedentes.CAPITAL SOCIAL:\$30.000 de curso legal, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$10,00 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. GUSTAVO MARCELO ZANELLATO aporta el 50%, equivalente a la suma de \$15.000. que a su vez son equivalente a la cantidad de 1500 cuotas sociales, y HECTOR EDUARDO DONATTI aporta el 50% restante, equivalente a la suma de \$15.000. que a su vez son equivalente a la cantidad de 1500 cuotas sociales.- Las cuotas de Capital Social se integran en bienes , cuya pormenorización y avalúo es efectuado en anexo separado suscripto por los socios.ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: será ejercida por el Sr HECTOR EDUARDO DONATTI el que revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. El tiempo de duración del cargo de gerente que ejercerá el Sr. HECTOR EDUARDO DONATTI será por un plazo de Cinco (5) años.CIERRE DEL EJERCICIO.- 31 de octubre de cada año.-

N° 34634 - \$180.-

QUINTEC APLICACIONES DE NEGOCIOS ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2009 el directorio de QUINTEC APLICACIONES DE NEGOCIOS ARGENTINA S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Andrés FREI PARTARRIEU, DNI 93.943.601; Director Titular: Pablo Enrique BIGI, DNI 16.248.506, 45 años de edad, casado, Argentino, comerciante, domiciliado en Av. Rafael Núñez N° 5062, ciudad de Córdoba y Director Suplente: Martín Rodrigo JAIMEZ, DNI 23.764.904, 34 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en Manuel Quintana N° 2680, ciudad de Córdoba. Todos con mandato por tres ejercicios. Las autoridades fijan domicilio especial del art. 256 LSC en Bolívar N° 629. PB “B”, ciudad de Córdoba. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 35125 – \$ 52.-

TRANSPORTE GIROTTI S.R.L.

“Por disposición del señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control Menores y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por Escritura pública N° 134 de fecha 17 de octubre de 2011, labrada por la Escribana Viviana B. Taverna, titular del Registro N° 693, el Sr. Hugo Alfredo Girotti, D.N.I. 6.559.535, cede y transfiere gratuitamente la totalidad de sus 800 cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, pertenecientes a la sociedad “TRANSPORTE GIROTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 10413-B del año 2007, a favor de Lucas Girotti, D.N.I. 26.686.553 y de Marcos Hugo Girotti, D.N.I. 25.101.962, en partes iguales, colocando a los cesonarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, detentando con esta cesión la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales cada uno de ellos. Graciela Mercedes Gerbaudo, D.N.I. 6.231.016, cónyuge del cedente, prestó su asentimiento para este acto. Corral de Bustos, noviembre de 2011.”

N° 34806 – \$ 64.-

THINKSOFT ARGENTINA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 24/06/2009, los socios de THINKSOFT ARGENTINA S.A. aceptaron por unanimidad la renuncia de la Sra. Olga Haydee Carballo al cargo de Directora Suplente. Por elección de autoridades, se designó a la Sra. Clara Beatriz Albarenque, DNI 13.682.497, en el cargo de Director Titular - Presidente y a Patricia Ana Carballo, DNI 33.030.437 como Director Suplente. Las nombradas, presentes en este acto, aceptaron en forma expresa los cargos de Director Titular - Presidente y Directora Suplente que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron, en carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Con lo que se dio por concluida la Asamblea.-

N° 35208 – \$ 56.-

EMINTEX S.A.

CONSTITUCION.

TEXTO: Fecha del Acto Constitutivo: 27 de Septiembre de 2011. Socios: STRAHMAN

JULIO EDUARDO, D.N.I. 13.952.159, argentino, casado en segundas nupcias, nacido el 22 de Octubre de 1961, de 49 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Larrañaga N° 62, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y RIOS FANNY GABRIELA, DNI 17.151.739, fecha de nacimiento 23 de Enero de 1965, de 46 años de edad, casada, argentina, abogada, con domicilio en calle Los Garabatos 9005, Las Delicias, Provincia de Córdoba; Denominación: “EMINTEX S.A.” Sede y domicilio: Blvd. Mitre 35, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I)COMERCIALES: fabricación, producción, consignación, franquicia, transformación, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y/o deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, calzado y sus accesorios, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Se comprenden las actividades referidas al armado y puesta en marcha de locales comerciales para aquellos fines, diseño y decoración de vidrieras, organización de desfiles y eventos tendientes a la promoción de sus productos, y toda otra actividad necesaria para la explotación de su objeto social. II) INDUSTRIALES: fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de materias primas (nacionales o extranjeras) que se relacionen con la industria textil y del calzado; y productos elaborados y manufacturados textiles, ropas, prendas de vestir e indumentaria, tejidos, hilados, calzados, y las fibras que los componen; comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización. Preparación de fibras animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar mediante procesos tales como enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido, blanqueo, teñido, estampado y acabado de hilados y tejidos; manufactura de tejidos y otros artículos textiles menudos. Manufactura de ropa interior y de vestir a partir del corte y costura de telas, cuero, pieles, y otros materiales. Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados. III) EXPORTACION E IMPORTACION: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital servicios técnicos y profesionales, b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero, c) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, d) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional,

exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526, e) representaciones comerciales en el país y en el extranjero, f) participación en licitaciones nacionales e internacionales, y g) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. IV) CAMPAÑAS PUBLICITARIAS: producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. V) INMOBILIARIA: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Participación en promoción Industrial y en especial la participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. VI) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante; Capital Social: Pesos DOCE MIL CON 00/100

(\$12000,00) que estará representado por DOCE MIL (12000) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: STRAHMAN JULIO EDUARDO, Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.400,00), representado por ONCE MIL CUATROCIENTAS (11.400) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción; y RIOS FANNY GABRIELA, la suma de Pesos SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00), representado por SEISCIENTAS (600) acciones de Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscripto por cada uno de los accionistas, se efectúa de la siguiente manera: el Sr. STRAHMAN JULIO EDUARDO, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2850,00), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; y la Sra. RIOS FANNY GABRIELA en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno y hasta un máximo de seis, designados por la asamblea de accionistas por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. PRESIDENTE: STRAHMAN JULIO EDUARDO, DNI: 13.952.159; y DIRECTOR SUPLENTE: STRAHMAN MIJAL, DNI: 36.355.833, argentino, soltera, nacida el 26 de Mayo de 1992, de 19 años de edad, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Los Garabatos N° 9005, Las Delicias, Provincia de Córdoba. Todos ellos fijan domicilio especial en Blvd. Mitre N° 35, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año.-

N° 35475 - \$584.-

A.H.C. S.A.

Designación de Directores

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 8 de fecha veintinueve de abril de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR al Sr. Alejandro Hayes Coni, D.N.I.

16.766.980, quién revestirá el carácter de PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Ezequiel Hayes Coni, D.N.I. 17.802.326. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Alejandro Hayes Coni en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba y el Sr. Ezequiel Hayes Coni, en calle pública s/n, de la localidad de La Granja, Pcia. De Córdoba. Así mismo, ambos declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 35532 - \$ 72.-

“AGROPECUARIA SAN LUIS S.A.”

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/01/05 se designó como directores titulares a los señores Andrés José GIAMPIERI, D.N.I. 7.977.986 en el cargo de Presidente y a Dominga María GIAMPIERI, D.N.I. 10.683.611 en el cargo de Secretaria, por tres ejercicios. Asimismo, se nombró como síndico titular al Cr. José Omar TOSCANO, D.N.I. 12.098.428. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/12/07 se designó como directores titulares a los señores Andrés José GIAMPIERI, D.N.I. 7.977.986 en el cargo de Presidente y a Dominga María GIAMPIERI, D.N.I. 10.683.611 en el cargo de Secretaria, por tres ejercicios. Asimismo, se nombró como síndico titular al Cr. José Omar TOSCANO, D.N.I. 12.098.428. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/11/10 se designó como directores titulares a los señores Andrés José GIAMPIERI, D.N.I. 7.977.986 en el cargo de Presidente, a Dominga María GIAMPIERI, D.N.I. 10.683.611 en el cargo de Secretaria y a Nelly Isabel CIFRE, D.N.I. 4.824.487. Asimismo, se nombró como directora suplente a Natalia Verónica GIAMPIERI, D.N.I. 22.987.158. Todos ellos por el término de tres ejercicios. También se nombró síndico titular al Cr. José Omar TOSCANO, D.N.I. 12.098.428 y como síndico suplente al Cr. Carlos Leandro MARTÍN, D.N.I. 21.754.780. En esta misma asamblea se decidió ratificar lo decidido en las asambleas ordinarias anteriores de fecha 03/01/05, 03/01/06, 02/01/07, 21/12/07, 02/01/09 y 04/01/10.

N° 35526 - \$88.-

VUELTA DEL MONTE S.A.

Designación de Directores

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 2 de fecha veinticuatro de abril de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Señor ARTURO OSVALDO GROppo, DNI 16.133.677 y DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE al Señor ALEJANDRO HAYES CONI, DNI 16.766.980 y como DIRECTOR SUPLENTE, a el Señor EZEQUIEL HAYES CONI, DNI 17.802.326 quienes en el presente instrumento aceptan el cargo y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256, 2 párrafo de la Ley N° 19.550, Alejandro Hayes Coni, en Ruta E 66, Kilometro 17 s/n, Ascochinga, Provincia de Córdoba; Ezequiel Hayes Coni, en Estancia La Porteñita, Kilometro 6, Camino a Santa Catalina, Provincia de Córdoba y Arturo Osvaldo Groppo en Avenida

Amadeo Remedi 184, Jesús María, Provincia de Córdoba.. Presentes los mismos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley.. Así mismo, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 35534 - \$80.-

TANO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

FECHA DE CESION: 11 de julio 2011.-Entre los señores Guillermo Antonio CEPPO, D.N.I. N° 21.405.553, de profesión comerciante, con icilio en calle Avda. Carranza 945 de esta ciudad de Villa Nueva, Denis Marcel COLAUTTI, D.N.I. N° 26.118.051, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural de Ausonia, Carlos Alberto MAINARDI, D.N.I. N° 21.547.526, de profesión empleado, con domicilio en calle San Martín de Ausonia, y Elvio Humberto BERTERO, L.E N° 6.609.803, de profesión abogado, con domicilio en calle Belgrano 48 de la ciudad de Villa María, en adelante LOS CEDENTES, por una parte y por la otra los Señores Juan Eduardo RIVES D.N.I. N° 12.333.851, de profesión comerciante, con domicilio en calle David Luque 1513 Ba. Pueyrredon, de la ciudad de Córdoba, Eduardo Miguel LAURIA, D.N.I. N° 12.495.074 de profesión comerciante, con domicilio en calle Correa de Saa 2130 de la ciudad de Córdoba y Rubén Francisco DONOZO D.N.I. N° 23.212.833 de profesión comerciante, con domicilio en calle Vicente Dupuy 3943, de la ciudad de Córdoba, en adelante “LOS CESIONARIOS”, han convenido en celebrar el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES y modificación de la cláusula CUARTA del ESTATUTO DE TANO S.R.L., a saber: LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren a LOS CESIONARIOS, y éstos últimos aceptan: el Señor Juan Eduardo RIVES, Veintidos (22) cuotas sociales; el Señor Eduardo Miguel LAURIA, Diez (10) cuotas sociales y el Señor Rubén Francisco DONOZO Ocho (8) cuotas sociales. TODAS DE VALOR NOMINAL DE PESOS UN MIL CADA UNA (\$1.000).-Se conviene como precio por la presente cesión, venta y transferencia la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000), que LOS CEDENTES declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo, facultando a LOS CESIONARIOS a obtener la inscripción de la presente transferencia. En virtud de la presente cesión, y con relación a las cuotas cedidas, LOS CEDENTES renuncian y subrogan a favor de LOS CESIONARIOS la totalidad de derechos y obligaciones emergentes de su calidad de socio, colocando a LOS CESIONARIOS en la sociedad en el mismo lugar, grado y prelación que tenía y le correspondían como títulos de las cuotas sociales transferidas; LOS CEDENTES declaran que a la fecha han recibido la totalidad de las utilidades, derechos políticos y derechos económicos emergentes de las cuotas cedidas de TANO S.R.L. que en este acto se ceden, por lo cual no tienen nada por reclamar bajo ningún concepto hasta el día de la fecha. El cedente, Sr. Denis Marcel COLAUTTI renuncia en este acto al cargo de gerente que detentaba en la sociedad con el acuerdo unánime de los demás socios.-

Presentes en este acto las Señoras Gabriela Hintermeister Codda, uruguaya, D.N.I. N° 92.275.269 casada en primeras nupcias con el Señor Guillermo Antonio CEPO; la Señora Ivana María Simoni, argentina, D.N.I.: 22.844.255 casada en primeras Nupcias con el Señor Carlos Alberto MAINARDI; y la Señora Gricelda Teresa Lubrina, argentina, D.N.I.: 6.224.405 casada en primeras nupcias con el Señor Elvio Humberto BERTERO, prestan su total conformidad y consentimiento a todas y cada una de las cláusulas y puntos expresados en la presente CESION DE CUOTAS SOCIALES, en los términos de los artículos 1.266 y 1.267 del Código Civil. En este acto las partes (los cesionarios) acuerdan en modificar parcialmente la cláusula CUARTO del Estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), dividido en Cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, totalmente integradas y suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor Juan Eduardo RIVES, VEINTIDOS (22) cuotas sociales; b) el Señor Eduardo Miguel LAURIA, DIEZ (10) cuotas sociales; c) el Señor Rubén Francisco DONOZO OCHO (8) cuotas sociales.- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:FECHA MODIFICACION: 17 de Julio de 2011.-MODIFICAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:PRIMERA: DENOMINACIÓN - DOMICILIO: La sociedad se denomina "TANO S.R.L." y se registrará por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes aplicables, en especial las 19.550 y 22.903 y modificatorias. El domicilio legal de la Sociedad se fija en calle Pringles 1396 de la ciudad de Córdoba. La Sociedad tendrá su sede social en en calle Pringles 1396 de la ciudad de Córdoba. Por decisión de socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales, la sociedad podrá establecer sucursales o delegaciones dentro del país y constituir los domicilios especiales que para determinados actos fueren necesarios.-TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante el establecimiento de sucursales o agencias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la comercialización y distribución de productos masivos en los rubros alimentos, perfumería, frutos del país y productos químicos, pudiendo para desarrollar el objeto principal de la sociedad realizar operaciones a) Comerciales e Industriales: compra venta al por mayor y menor, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de los productos referidos, como asimismo el transporte por cualquier vía o medio, sea terrestre, aéreo o marítimo, de los bienes o productos enumerados precedentemente. b) Inmobiliarias: la realización de operaciones inmobiliarias, tales como, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas, suburbanas y/o rurales, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización u otros fines, pudiendo realizar operaciones de terceros, c) Financiera: Conceder y tomar créditos para la finalización de la compra venta de bienes y/o servicios, pagaderos en cuotas o a término, excepto expresamente las operaciones regidas por la Ley de entidades Financieras. Aceptar y otorgar mandatos; Aceptar y hacer donaciones.—CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS

CUARENTA MIL (\$ 40.000), dividido en Cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, totalmente integradas y suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor Juan Eduardo RIVES, VEINTIDOS (22) cuotas sociales; b) el Señor Eduardo Miguel LAURIA, DIEZ (10) cuotas sociales; c) el Señor Rubén Francisco DONOZO OCHO (8) cuotas sociales. El Capital Suscripto se encuentra totalmente integrado a la fecha.-SÉPTIMO: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente socio, quien tendrá los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el párrafo del art. 157 de la Ley 19.550. Será designado por el voto afirmativo de socios que representen la mitad más una de las cuotas sociales, y durará hasta tanto presente su renuncia o fuesen removidos de su cargo. La firma de los gerentes puesta en forma conjunta al pie, con el sello de la denominación social obligará a la sociedad.. Se designa, Gerente de "TANO S.R.L." al Señor Juan Eduardo RIVES quien encontrándose presente acepta el cargo de Gerente para el cual ha sido designado en este mismo acto.DECIMO SEGUNDA: Se faculta al Dr. Jerónimo Pavone, mat.-P-4-543 para que realice los trámites conducentes a realizar la inscripción de las modificaciones de TANO S.R.L. en el Registro Público de Comercio.-

N° 35596 - \$420.-

SURGERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Reg. Pub. Comer. -

Juzgado 1era. Inst. C.C. 39ª – Conc. Soc. 7 – Sec. AUTOS: SURGERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – Insc. Reg. Pub. Comer. - Modificación (Cambio de representación y de objeto). Expediente n° 1935158/36. Por acta de asamblea N° 4 de fecha 25 de Octubre de 2011 certificada con fecha 04/11/2011.. Los socios por unanimidad decidieron: La dirección y administración estará a cargo del socio JOSE RAUL GRACIA D.N.I. 7.952.786, de manera exclusiva, dejando de ejercer dicha titularidad la Sra. Marcela Bosch. Siendo que el cambio modifica el Contrato Constitutivo, se modifica la Cláusula QUINTA en relación al nombre del gerente, quedando vigentes el resto de sus términos. Por misma acta N° 4 los socios por unanimidad resolvieron modificar la cláusula segunda del Instrumento de Constitución ampliando el objeto social la que quedara redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA - OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal el dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del país a la administración de recursos económicos referidos al sector salud. A tales fines podrá realizar las siguientes actividades: a) Estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la medicina, administración, publicidad, créditos, finanzas y otras disciplinas del saber humano a entidades publicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural para empresas medicas, o establecimientos de la especialidad públicos o privados, y social. Organización,

racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y programación, capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento de asistencia técnica en todo lo relacionado con Licitaciones o Concursos Públicos Y Privados de servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentación de Licitaciones, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora; b) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación medica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, y demás instituciones similares ejerciendo la dirección técnica, administración con los profesionales que fueren necesarios para el primer, segundo y tercer nivel de complejidad medica, como así también la integración y organización de redes prestacionales de efectos de salud, y/o la adquisición de derechos y acciones u firmas de contratos con personas físicas, jurídicas o entes similares compatibles con el presente objeto; c) Contratar, comercializar o pactar a titulo oneroso o gratuito con personas físicas, jurídicas o instituciones de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras operatorias de descuentos para la adquisición de bienes o servicios para si o grupo de personas, por cuenta propia o por orden de terceros; d) Ceder en locación a terceros instalaciones propias, contratar, comprar, locar espacios físicos, de la explotación para si o por cuenta y orden de terceros de establecimientos sanatoriales, clínicas, consultorios médicos, centros de computo, y/o de facturación medica, e) La prestación de servicios inmobiliarios: compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y todo otro tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorice la legislación vigente. f) Constructora: realización de proyectos, planos, relevamientos y mensuras, la construcción de obras de todos tipos, edificios, casas, comercios, cabañas, hoteles y hospedajes, reparaciones e instalaciones de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros; Compra - Venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. g) La compra, venta, locación o arrendamiento de bienes inmuebles, muebles o semovientes en zonas urbanas, rurales o centros turísticos, como así también la constitución de garantías reales o personales sobre los mismos que sean necesarias, útiles o funcionales al cumplimiento del objeto social; h) La compra, venta, importación o exportación de automóviles, repuestos para vehículos, autopartes, combustibles y lubricantes ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país. A los fines descriptos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive importar y exportar aparatología y/o instrumental medico de cualquier genero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo en forma complementaria podrá realizar toda otra operación que considere convenientes sin mas limitaciones que las que establecen las leyes o el presente contrato.

N° 35637 - \$296

NOMAR PROPIEDADES S.R.L.

CONSTITUCION

Instrumento Constitutivo: 18/05/2011 con firmas certificadas el 24.05.2011.- Acta Rectificativa: 22/08/2011 con firmas certificadas el 16.09.11.- Socios: Sr. SEBASTIAN ALFREDO MARTINEZ, D.N.I. 25.167.130, de 34 años de edad, domiciliado en calle Pje. Machado N° 1581, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, soltero, de profesión Corredor Inmobiliario, argentino y el Sr. CHRISTIAN MARTIN NOCETTI, D.N.I. 25.268.488, de 34 años de edad, domiciliado en calle Roque Saenz Peña N° 1482, Dpto. 3, Barrio Cofico, ciudad de Córdoba, soltero, de profesión comerciante, argentino.- Denominación: NOMAR PROPIEDADES S.R.L.; Domicilio - Sede Social: domicilio y sede legal en calle Mariano Fraguero N° 1518, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 50 años desde su inscripción en el R. P. C.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la Compra, Venta, Administración, Tasaciones, Gestiones, Administración de Consorcios, Cobro de Rentas y toda otra operación referida a la intermediación Inmobiliaria.- Para realizar las actividades inherentes a la intermediación inmobiliaria, la sociedad contratará a profesionales matriculados acorde a las exigencias de la ley 9445 y el resto de la normativa en la materia.- La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ó el presente contrato.- CAPITAL SOCIAL: Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos SETENTA MIL ( \$70.000.-) formado por setenta (70) cuotas sociales de un valor de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Sr. SEBASTIAN ALFREDO MARTINEZ, la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL ( \$ 35.000.-) equivalente a TREINTA Y CINCO (35) cuotas sociales y b) El socio Sr. CHRISTIAN MARTIN NOCETTI, la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL ( \$ 35.000.-) equivalente a TREINTA Y CINCO (35) cuotas sociales.- El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años.- Administración-Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Sres. SEBASTIAN ALFREDO MARTINEZ y CHRISTIAN MARTIN NOCETTI, quienes revestirán el carácter de socio-gerente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de ambos.- Durarán en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Cierre del Ejercicio: El 30 de Abril de cada año.- Juzgado 39° C y C.- Secretario: Hohnle de Ferreyra, María Victoria.-

N° 35640 - \$148.-

DOCTO'S

Cesión de cuotas

Juzgado de 1° Instancia C.C. 13° Nominación. "DOCTO'S S.R.L. Mediante Acta N° 14 del 17/06/2011 el Sr. Daniel Alberto Roy, D.N.I.: 10.774.154, argentino, con fecha de nacimiento el 31/03/1953, casado, con domicilio en calle Olimpia 3068, Barrio Parque San Carlos de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre cedió la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales equivalentes a la suma de pesos

trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (\$ 399.980) a la Sra. ADRIANA LUQUE, D.N.I.: 16.299.079, argentina, con fecha de nacimiento 02/01/1963, divorciada, médica con domicilio en calle Ramón y Cajal 6704, Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. En consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato social la cual queda conformada de la siguiente manera: el capital societario se establece en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en quinientas cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Adriana Luque la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) equivalente a cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales Ignacio Luque la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) equivalentes a cincuenta (50) cuotas sociales. Of. 18/11/11

N° 35644 - \$76.-

**RIKO SANDWICH ARTESANAL S.R.L  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Fecha: 14/09/2011. Socios: MARCELO ANDRES MERCADO, DNI: 21.770.812, argentino, de estado civil casado y la Sra. MARIA LAURA TADEO, D.N.I. N° 24.284.317, argentina, de estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Carlos Rodríguez Nro. 1270, de la ciudad de Río Cuarto. Denominación: RIKO SANDWICH ARTESANAL S.R.L Domicilio: calle Goudard Norte, Nros. 357/351, Barrio San Antonio de Padua de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina. Plazo de duración: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) comercial: Elaboraciones Artesanal de Sándwiches, emparedados en pan de miga. Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos derivados de harinas, tales como panificación, en toda su expresión imaginable (tortas, pan, facturas, sándwiches, masas de confitería, etc. etc.) para consumo humano, toda clase de conservas, frutas, verduras, y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, productos químicos relacionados con la alimentación; así como todo tipo de contrataciones civiles y/o destinadas al cumplimiento de tal fin. 2) agropecuaria: explotación agrícola, orientada a la obtención de granos comercializables y explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada para todo tipo de animales. 3) inmobiliaria: compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Tomar o dar en Locación y Arrendamiento esos bienes. Compra venta de bienes mobiliarios e inmobiliarios, registrables y no registrables, bienes raíces, condominios, bienes registrables y no registrables náuticos y aeronáuticos, por sí y a nombre de terceros, tanto la adquisición como la administración. 4) mandatos y servicios: mediante la ejecución de toda clase de mandato, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general, prestaciones de servicios. 5) exportación e importación: podrá asesorar y gestionar para si o para terceros en todo lo relacionado a: a) Importaciones y exportaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. b)

Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. d) Estudio de mercado interno e internacional. e) Financiamiento nacional e internacional. f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. g) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. h) participación en licitaciones nacionales e internacionales i) consorcios, agrupación o cooperativas de exportación. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Marcelo Andrés Mercado (socio gerente). El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Sin que la enumeración implique limitación alguna se encuentran comprendidas entre las facultades mencionadas las de: adquirir, enajenar y gravar muebles e inmuebles, operar con cualquier entidad financiera, pública, mixta o privada, que cuente con autorización para funcionar del B.C.R.A., establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro y fuera del país, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, celebrar toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará para el supuesto de existir por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que le asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar el administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299, inc. 2do. De la Ley 19550, Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.), dividido en 100 cuotas partes, cuyo valor nominal es de cien pesos (\$ 100.) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Marcelo Andres Mercado, la cantidad de 50 cuotas, representativas del % 50 del capital social o sea pesos cinco mil (\$ 5.000.) y la Sra. María Laura Tadeo, la cantidad de 50 cuotas representativas del % 50 del capital social, o sea pesos cinco mil (\$ 5.000). El aporte dinerario se efectúa con la integración del % 25 depositado en una entidad bancaria oficial a nombre de RIKO SANDWICH ARTESANAL S.R.L. y el 75 % del aporte restante, se integrará en el plazo establecido en el art. 149 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de septiembre de cada año. Juzg. 1ra. Inst. y 2da. Nomin. Civ. y Com. Secret. Nro. 3.- Of. / 12/2011.- Fdo. Fernanda Betancourt. Jueza. N° 35704 - \$308.-

**NUTRICOR -SRL -**

**AUMENTO DE CAPITAL-CESION DE  
CUOTAS-INGRESO NUEVO SOCIO-  
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.-**

Acta Social Nro: 31. En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Republica Argentina, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil once, se reúnen los señores HERNAN

GUILLERMO FESSIA, DNI.24.443.046, argentino, Fecha de nacimiento 16/06/75, casado con MARIA EUGENIA BOCCOLINI DNI. 26.014.552, medico veterinario, con domicilio en calle MARIANO MORENO Nro 716 de la localidad de BERROTARAN; LEANDRO ALBERTO MONDINO, D.N.I.24.311.530, argentino, Fecha de nacimiento 30/05/1975, casado con MARISA ESTER MASUCO, DNI. 25.313.742, medico veterinario, con domicilio en calle LOS ARRAYANES 2007 de la localidad de LAS HIGUERAS, Departamento Río Cuarto; y CARLOS CRISTIAN FESSIA, D.N.I.22764252 argentino, casado con SONIA CAROLINA RAMOS DNI 23.304.433, domicilio en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nro 123 de la localidad de BERROTARAN, Fecha de nacimiento 28 /09/72, Ingeniero agrónomo en su carácter de únicos y actuales socios y componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "NUTRICOR -S.R.L.", con el domicilio en calle MARIANO MORENO Nro 716, de la localidad de BERROTARAN, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, constituida por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Córdoba, protocolo de contrato y disoluciones, bajo la matricula 8896-B, y el señor FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, nacido el 16-05-1981, DNI 28.816.517, argentino soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado realmente en calle Dr. Miguel Sucaria Nro 160 de la localidad de Berrotaran, todos de la provincia de Córdoba, Republica Argentina y tratan el siguiente orden del día: PRORROGA DE CONTRATO Respecto a la duración de la sociedad y debido que ningún socio ha comunicado la decisión de retirarse de ella por unanimidad se prorroga el contrato por veinte años o sea que a partir del vencimiento del plazo de duración de la razón social (CLAUSULA Nro 2°-5 de diciembre de 2011); hemos convenido la prórroga del mismo por veinte (20) años o sea hasta el 5 de diciembre de 2031.- AUMENTO DE CAPITAL Por unanimidad se aumenta el capital social de la empresa, con el fin de acompañar la evolución del crecimiento comercial de NUTRICOR S.R.L de la suma de pesos cuarenta y ocho mil, a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), el que estará dividido en 8000 cuotas de cien pesos cada una.- INGRESO DE NUEVO SOCIO: Por unanimidad se decide incorporar un nuevo socio a saber: FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, nacido el 16-05-1981, DNI 28.816.517, argentino soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado realmente en calle Dr. Miguel Sucaria 160, de la localidad de Berrotaran, Provincia de Córdoba.- Para lograr el aumento de capital los socios acordaron previo a este acto vender, ceder y transferir a FACUNDO EZEQUIEL DIAZ, ochocientas cuotas de capital a un valor de pesos cien cada una (\$ 100.-) que procede a pagar y aportar en dinero efectivo o sea ochenta mil pesos (\$ 80.000), representativas de ochocientas cuotas de capital de cien pesos cada una, las que le son cedidas, vendidas y transferidas otorgándole recibo de pago por este medio por los socios en partes iguales HERNAN GUILLERMO FESSIA, LEANDRO ALBERTO MONDINO, CARLOS CRISTIAN FESSIA e ingresa a la sociedad, quedando incorporado como socio cuyo contrato acepta en todas sus partes; INTEGRACION DE CAPITAL Los socios HERNAN GUILLERMO FESSIA, LEANDRO ALBERTO MONDINO, CARLOS CRISTIAN FESSIA hacen su aporte a los fines de aumentar el capital, con resultados no asignados por la suma de quinientos ochenta

y dos mil pesos (\$582.000) que por decisión unánime se decide no distribuirlos y capitalizarlos; mas el aporte en dinero efectivo por cada uno de ellos de pesos treinta mil (\$30.000.-) lo que hace para HERNAN GUILLERMO FESSIA un capital de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-) representativas de dos mil cuatrocientas cuotas de capital de cien pesos cada una; lo que hace para LEANDRO ALBERTO MONDINO un capital de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-) representativas de dos mil cuatrocientas cuotas de capital de cien pesos cada una y CARLOS CRISTIAN FESSIA un capital de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-) representativas de dos mil cuatrocientas cuotas de capital de cien pesos cada una.- El capital social ha sido totalmente integrado en la proporción antes indicada, todo lo cual resulta de las registraciones contables, y oportunamente se certificara mediante balance general de cierre de ejercicio, el que deberá formar parte integrante de la presente. Dichos importes, sumados al original capital, totalizan el capital actual que asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000). CAPITAL SOCIAL: Por unanimidad se modifica la cláusula 5° del contrato social y Punto 3) y del Acta numero 1) y se fija el capital social en OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.-) que representa ocho mil cuotas de capital y corresponde la siguiente proporción a cada socio: a HERNAN GUILLERMO FESSIA, LEANDRO ALBERTO MONDINO, CARLOS CRISTIAN FESSIA 2400 cuotas de capital a cada uno lo que representa el 30% de capital para cada uno y para FACUNDO EZEQUIEL DIAZ 800 cuotas de capital o sea el 10% del capital.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Por unanimidad se resuelve que las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado de las cuotas, y las perdidas serán soportadas en la misma proporción a los aportes realizados. A tal efecto se obligan a suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que fueren menester y ratificarlo por ante Escribano Publico.- NUEVO DOMICILIO LEGAL: Por unanimidad se decide como nuevo domicilio legal de la sociedad NUTRICOR S.R.L. el de Ruta A 005 Km 6.5 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- SUPRIMEN PROHIBICION: por unanimidad se decide suprimir la prohibición de comercializar agroquímicos, fertilizantes y semillas para grano grueso y fino (para siembra).- INCORPORAN BANCO e INCLUYEN ACTIVIDAD: Por unanimidad se incorpora "Banco Macro"; y "Banco Credicoop" incluyendo la posibilidad leasing y fideicomisos; en la cláusula 3) del contrato.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Por unanimidad se decide respecto a la cláusula 19 que se nombra un gerente, el cual podrá ser un socio o tercero con una remuneración a convenir" y agregar a Facundo Ezequiel Díaz y Leandro Alberto Mondino, como socios técnicos.- ADECUACION DEL CONTRATO SOCIAL: Se mantienen subsistentes y en toda su plenitud, todas aquellas cláusulas del contrato social que no hayan sido objeto de reformas.- CONSENTIMIENTO Presentes en este acto las señoras MARIA EUGENIA BOCCOLINI DNI. 26.014.552, y MARISA ESTER MASUCO DNI 25.313.742, SONIA CAROLINA RAMOS DNI 23.304.433 en su carácter de cónyuges de los cedentes, prestan su conformidad con esta cesión de cuotas, a los efectos previstos por el artículo 1277 del Código Civil. No habiendo mas asuntos que tratar, leída la presente acta, la misma queda ratificada con la suscripción de las firmas de todos los

comparecientes en la fecha supra indicada, que se tiene como parte integrante de este contrato. Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación.- Secretario Dr. Jorge Huber Cossarini.— Rfo Cuarto, 2 diciembre de 2011.-

N° 35712 - \$512.-

“ESCUDERÍA ROCK S.A.”

– Constitución de Sociedad – Edicto Rectificativo - Ratificativo

Por Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 10/11/2011, y siendo que en el acta de constitución de la sociedad de fecha 26/04/2011 se consignó de manera errónea el número de documento nacional de Identidad del socio Marcos Alberto MERINO, por medio de dicha acta Rectificativa y Ratificativa se ha procedido a rectificar tal circunstancia, por ello, en donde dice: “...Marcos Alberto MERINO, D.N.I. N° 21.395.945, ...”, debe decir “... Marcos Alberto MERINO, D.N.I. N° 21.393.945...”, encontrándose correctamente asentados los demás datos. Córdoba, 16 de Diciembre de 2011, Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 35737 - \$44.-

JUMALA S.A.

RIO CUARTO – ELECCION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/12/2011, se resolvió: 1°) reducir a uno el número de miembros que componen el Directorio, 2°) aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente del Directorio presentada por la Sra. María del Carmen Junquera; y 3°) ratificar al Sr. Oscar Andrés Roasio como Presidente del Directorio. RIO CUARTO, 14 de Diciembre de 2011.

N° 35721 - \$40.-

HENIN S.R.L.

CONSTITUCION

Contrato suscripto el 21 de Mayo de 2010. SOCIOS: Carlos Arturo Henin, argentino, DNI 6.502.751, nacido el 15 de Diciembre de 1937, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Las Dalías N° 50 de la localidad de Cabalango, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; y María de Lourdes Henin, argentina, D.N.I. N° 20.621.816, nacida el 23 de Enero de 1969, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Cruz N° 75, B° Quinta Santa Ana de ésta ciudad de Córdoba; DENOMINACION: HENIN S.R.L.; DOMICILIO: en la Provincia de Córdoba; SEDE SOCIAL: Montevideo 523, Ciudad de Córdoba; DURACION: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta, permuta, distribución y/o representación de artículos para el hogar, aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico o comercial, y de todo otro bien que conforme los usos y costumbres comerciales locales se comercializan habitualmente en casas de venta de artículos del hogar, mueblerías y afines. También podrá realizar ventas por cuenta y orden de terceros percibiendo por ello una remuneración y/o utilidad previamente convenida. A tal fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Intervenir en la comercialización de cualquiera de los productos mencionados en

todas sus etapas, incluyendo especialmente tareas de marketing, publicidad, promoción, ventas y cobranzas. b) Transporte de dichos productos, mediante la utilización de camiones o vehículos propios o de terceros. c) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, mediante aportes de inversiones de capital a personas o sociedades, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios, financiaciones y créditos en general, administración de créditos, títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios en general, y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. d) Además, podrá realizar y ejercer todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades y presentarse a licitaciones públicas o privadas, así como el ejercicio de representaciones y consignaciones. CAPITAL: \$30.000 dividido en 3.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Arturo Henin, 1.500 cuotas sociales de \$10 c/u y María de Lourdes Henin, 1.500 cuotas sociales de \$10 c/u; INTEGRACION: totalmente en bienes muebles, conforme inventario suscripto el 18.06.2010. DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de Carlos Arturo Henin, en calidad de Gerente, durante todo el término de la sociedad; CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Por Acta N° 2 suscripta el 02.12.2011 los socios resolvieron la regularización de la sociedad en virtud de lo establecido en el art. 22 L.S.- Juzgado 33° Cy C – Expte. N° 1907620/36.-

N° 35734 - \$176.-

PUNTA DEL AGUA S.A.

Elección de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 30 de mayo de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Gagliardi, L.E. N° 6.594.316; Directores Titulares: Fabio Gagliardi, D.N.I. N° 18.509.810, Gabriel Gagliardi, D.N.I. N° 20.804.243, y José Luis Gagliardi, D.N.I. N° 22.893.016; y Director Suplente: Néliida María Agustina Bainotti, L.C. N° 4.415.173; todos por término estatutario.

N° 35738 - \$40.-

“TRACTOMADE S.A.”

Edicto Rectificativo

Por medio del presente se rectifica el edicto N° 30903, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con fecha 11 de Noviembre de 2011. La fecha correcta de la constitución por escritura publica numero doscientos veinticuatro de “TRACTOMADE SA” es el día 02.11.2011. En lo demás se ratifica el mencionado edicto.

N° 35825 - \$40.-

PELICAN INTERNATIONAL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: Acta Constitutiva del 07/10/2011 y Acta Rectificativa del 18/11/2011 Socios: Sr. MICHEL SALOMON HAROUCHE, Pasaporte de los Estados Unidos de America N° 483700063, de nacionalidad

Norteamericano, mayor de edad, casado, nacido el 12/05/1945, de profesión comerciante, domiciliado en 25 N. Beverly Park Terrace, Beverly Hills, California 90210 Estados Unidos de América, representado en este acto con poder especial por el Sr. GUSTAVO ADRIAN GUTIERREZ MENDEZ y el Sr. GUSTAVO ADRIAN GUTIERREZ MENDEZ, D.N.I. 20.609.692, de nacionalidad argentino, mayor de edad, casado, nacido el 24/04/1969, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Panamericana Km. 46 (Ramal Pilar) - Fraccion 29 Lote 4 – Los Lagartos Country Club- Pilar - Buenos Aires. Denominación: “PELICAN INTERNATIONAL S.A.” Domicilio: calle San Martín 42 Primer Piso – Galeria San Martín – centro de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Republica Argentina. Plazo: 99 años a contar desde el día de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación de productos textiles, Calzados, y sus accesorios; productos agrícola-ganaderos, productos agroindustriales. 2) Atención de representaciones: Actuar en carácter de representante de firmas que comercialicen o fabriquen productos textiles, Calzados, y sus accesorios; Productos agrícola-ganaderos y productos agroindustriales. 3) Prestación de Servicios relacionados con productos textiles, Calzados, y sus accesorios; productos agrícola-ganaderos, productos agroindustriales. 4) Actividad Industrial: Fabricación de productos textiles, Calzados, y sus accesorios; Productos agrícola-ganaderos y productos agroindustriales. 5) Actividad Inmobiliaria: Administración, comercialización y locación de inmuebles de todo tipo. Para realizar este objeto, se encuentra capacitada para celebrar todos los actos y contratos tendientes a un mejor desarrollo de los negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que se relacionen con el objeto social, y que los socios estimen de interés y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 250.000, dividido en veinticinco mil acciones de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 285 de la ley 19.550. El capital social, que se suscribe es integrado por cada uno de los accionistas en dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: MICHEL SALOMON HAROUCHE ; suscripción: 24.750 acciones, Accionista: GUSTAVO ADRIAN GUTIERREZ MENDEZ, suscripción: 250 Quedando integrado en este acto el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripciones. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. El uso de la firma

social estará a cargo del Presidente. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio al Sr. GUSTAVO ADRIAN GUTIERREZ MENDEZ, D.N.I. 20.609.692, domiciliado en en Ruta Panamericana Km. 46 (Ramal Pilar) - Fraccion 29 Lote 4 – Los Lagartos Country Club- Pilar - Buenos Aires como Presidente de dicho órgano y al Sr. PEDRO IGNACIO GUTIERREZ MENDEZ, D.N.I. 22.637.443, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, nacido el 24/04/1972, de profesión Lic en administración , domiciliado en Lote 4 manzana 65 Barrio Altos del Chateau, Director Suplente. La fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionista la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por tres ejercicios, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Diciembre de 2011.

N° 35832 - \$296.-

E SOLUTIONS S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES – CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

Por Acta de Accionistas Ordinaria n° 8 de fecha 21/11/2011, se resolvió: 1) Elegir las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente al señor Roberto Alvaro Loeschbor DNI 24.089.634 y Director Titular al señor Maximiliano Marelli DNI 26.903.445. 2) Cambiar el domicilio de la sede social a la calle Suecia 2780 barrio Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba. Diciembre de 2011.

N° 35853 - \$44.-

JUDY IS PUNK S.A.

Constitution de S.A.

Fecha: 30/11/2011. SOCIOS: Estefania Miguel, DNI 33.388.088, nacida el 13/11/1987, domiciliada en calle de la Industria 839, B° Jardín y Florencia Gimenez Mateu, DNI 32.428.189, nacida el 21/7/1986, domiciliada en Rufino Cuervo 1559, B° Bajo Palermo, ambas solteras, argentinas, comerciantes, de la ciudad y Pcia. de Córdoba. Denominación: JUDY IS PUNK S.A. Sede: de la Industria 839, B° Jardín, ciudad y Pcia. de Córdoba, Argentina. Capital: \$50.000, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$10 vn c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción y 1er Directorio: Estefania Miguel: 25.000 acciones (Presidente) y Florencia Gimenez Mateu: 25.000 acciones (Directora Suplente). Prescinde de Sindicatura. Duración: 50 años contados desde la Inscripción en RPC. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley a: 1) Elaboración, diseño, corte y confección, distribución y comercialización de prendas de vestir, alta costura, deportiva, tejidos, ropa de cama, telas en general, de uso interior, lencería, blanco, mantelería, prendas de seda, lana, hilo, algodón y telas para cortinas, blanco, mantelería, textiles en general naturales o artificiales y las materias primas que lo componen. 2)



comercialización, compra, venta y distribución de bijouterie, accesorios y marroquinería. 3) Elaboración, producción, confección y comercialización de bordados industriales, computarizados o de cualquier tipo, sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación, procesos de gravado, pintado, planchado o aplicados. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras, tejidos, hilados y tejidos naturales y artificiales y el diseño y confección de ropa y prendas de vestir y sus accesorios, en todas sus formas. B) Comerciales: compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados y subproductos relacionados con su objeto. C) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, locación y/o administración de inmuebles urbanos y rurales. D) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para el desarrollo de su objeto. E) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto entre mínimo de 1 y máximo de 5 pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes. Todos por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Si la sociedad no está incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura. Representación Legal y uso de la firma: a cargo del Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.-

N° 35859 - \$204.-

GLEA S.A.

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 04 de Asamblea General Ordinaria de "Glea S.A.", realizada el 26/08/2011 en la sede social de calle La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como Director Titular a Marcelo Agustín SACCHETTO y como Director Suplente a Omar Natalio CESANO. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/03/2014. Por Acta de Directorio N° 06 de fecha 26/08/2011 se designó como Presidente a Marcelo Agustín SACCHETTO, DNI N° 16.408.558 y como 1er. Director Suplente a Omar Natalio CESANO, DNI N° 11.052.125.-

N° 35979 - \$40.-

OFFSET ALFIO S.A.

Constitución

Fecha: 15/12/11. Socios: Alfio Esebi DNI 93.765.935, Italiano, nacido el 22/9/47 y Elsa Beatriz López, DNI 10.683.321, nacida el 25/10/52, argentina, ambos casados, comerciantes, domiciliados en 24 de Septiembre 1872, Ciudad y Pcia. de Córdoba, Argentina; Denominación: OFFSET ALFIO S.A. Sede: 24 de Septiembre 1874 Ciudad y Pcia. de Córdoba, Argentina. Capital: \$ 50.000 representada por 5.000 acciones de \$10 vn c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a 5 votos c/u. Suscripción y 1er Directorio: Alfio Eusebi suscribe 4.000 acciones (Presidente) y Elsa Beatriz López: 1.000 acciones (Director Suplente). Prescinde de sindicatura. Duración: 50 años contados desde Inscripción en RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero, con las limitaciones de ley a: 1) Servicio de impresiones, fotocopias y comercialización de herramientas, implementos e insumos de computación y fotocopiadoras. Grabaciones de tarjetas plásticas, 2) Elaboración, producción, confección, comercialización y/o contratación del servicio de bordados industriales, computarizados o de cualquier tipo, sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación, procesos de gravado, pintado, planchado o aplicados; 3) Elaboración, diseño, corte y confección, distribución y comercialización de prendas textiles, telas en general, mantelería, cortinas, blanco, mantelería en general, indumentaria deportiva, bijouterie, accesorios y marroquinería 4) Desarrollo, diseño, fabricación, distribución, importación, exportación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de licencias, marcas, insumos, componentes, productos, herramientas, partes de sistemas, programas y/o equipamiento de fotocopiadoras, electrónico, de telecomunicaciones, aeroespacial y/o informático (hardware y software), 5) Instalación, mantenimiento y/o reparación de insumos, componentes, productos y equipamientos concerniente a los rubros mencionados precedentemente y/o relacionados con los rubros de telefonía, comunicaciones, computación, informática, fotocopiadoras y electrónica en todas sus formas, sus derivados y afines. 6) Crear y desarrollar una red de comercialización de bienes y servicios varios referidos a su objeto, como así también servir de cadenas de distribución ya existentes para ofrecer y/o concretar la compra, venta y/o provisión de bienes y servicios relacionados directamente con su objeto. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras, tejidos, hilados y tejidos naturales y artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y sus accesorios, en todas sus formas. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, accesorios, repuestos, subproductos y frutos relacionados con su objeto. c) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, locación y/o administración de inmuebles urbanos y rurales d) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para el desarrollo de su objeto. e) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías

previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales, así como también queda prohibida la venta de armas y/o productos químicos con fines bélicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto entre mínimo de 1 y máximo de 5 pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes por mismo término. Todos por 3 ejercicios Si prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Si no está incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura. Representación Legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente cualquiera de ellos. Si fuere unipersonal, a cargo del Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.-

N° 35860 - \$248.-

MACOR SRL

INSCR. R.P.C.

MODIFICACIÓN - EXPTE. N° 02168427/36 - CORDOBA. a) Por Acta de 31/07/2010 se establece: 1) CESIÓN DE CUOTAS: el socio ESTEBAN CRUZ RIVEROS, DNI 24.150.653, transfiere al socio Sr. LUIS ALBERTO SARMIENTO (h), DNI N° 20.081.321, quien adquiere 559 cuotas sociales. 2) MODIFICACION DE CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO: CAPITAL SOCIAL: \$ 139.800 dividido en 1398 cuotas de pesos 100 c/u suscriptas íntegramente por los socios en este acto y de acuerdo a la siguiente proporción por los socios: Luis Alberto Sarmiento, 1258 cuotas y Esteban Cruz Riveros 140 cuotas y el capital ha sido suscrito e integrado en efectivo en su totalidad. 3) CAMBIO DE SEDE: 11 de setiembre 3050 B° José Ignacio Díaz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. JUZGADO. 1ª Inst. y 3ª Nom., Civ. y Com, Concursos y Sociedades N° 3. Córdoba, 12 de diciembre de 2011.-

N° 35949 - \$48.-

LA GARZA S.A.

CONSTITUCIÓN

Lugar y Fecha: Córdoba, 01/09/2011. ACCIONISTAS: la Sra. María de los Ángeles PARISI, argentina, DNI 22.294.384, casada en primeras nupcias, comerciante, nacida el 22 de noviembre de 1971, con domicilio real en calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba; y el Sr. Juan Cruz NINCI, argentino, DNI 36.145.022, soltero, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1991, con domicilio en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba; todos de la provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: LA GARZA S.A. SEDE Y DOMICILIO: en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro

del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: CONSTRUCCIONES: mediante la realización de toda clase de proyecto, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general, ya sean públicas o privadas.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, construcciones en todas sus formas, administración, enajenación, arrendamientos, subdivisión y loteos de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, a través de profesionales matriculados.- AGROPECUARIO: Mediante desarrollos de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario, entendiéndose por tales aquellos que combinan en forma equilibrada y ecológicamente compatible el uso de la tierra para actividades productivas primarias en los sub-sectores agrícolas-vegetal, agrícola-animal y forestal. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá adquirir o en cualquier forma negociar tierras aptas para los usos antes señalados, planificando y ejecutando todas las actividades primeras que resulten necesarias para un efectivo y eficiente uso de la tierra. La compañía dentro de su objeto podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción y cría; así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales; así como a la compra e importación de insumos agrícolas, maquinaria, repuestos e implementos agrícolas, a la contratación de servicios profesionales de aerotécnicos, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación primaria en los sectores y sub-sectores mencionados. FINANCIERA: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: \$ 15.000, representado por Ciento cincuenta (150) acciones de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: El Sr. Juan Cruz NINCI, setenta y cinco (75) acciones, o sea, Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) y la Sra. María de los Ángeles PARISI, setenta y cinco (75) acciones, o sea, Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número de miembros impar que

fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE** a Sr. Gabriel Enrique NINCI, DNI 18.624.942, Domiciliado en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba y para el cargo de **DIRECTOR SUPLENTE** al Sr. Juan Cruz, DNI 36.145.022, domiciliado en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba. **REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo periodo. **EJERCICIO SOCIAL:** 30/06 de cada año.

N° 35875 - \$324.-

#### MAYO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28-05-2010

Por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada con fecha 28/05/2010 se resolvió mantener el directorio unipersonal y designar al Sr. Carlos Alberto CARUSO, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y Presidente y al Sr. Carlos Francisco CARUSO, D.N.I. 11.054.761 como Director Suplente. Asimismo se resolvió mantener la prescindencia de la sindicatura. Por su parte y a los fines de respetar el tracto registral se resolvió ratificar lo resuelto mediante: a) Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26/07/02 por la cual se designó al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y al Arq. Gabriel Agustín Ávila Nores, D.N.I. 13.963.937 como Director Suplente, cargos que fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 26/07/2002 y se resolvió prescindir de la sindicatura; b) Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 22/04/03 por la cual se designó al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y a la Sra. Isabel Claudina Passadore D.N.I. 7.378.730 como Directora Suplente, y se resolvió prescindir de la sindicatura; c) Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15/07/04 por la cual se resolvió por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 y como Directora Suplente a la Sra. Isabel Claudina Passadore, D.N.I. 7.378.730 y prescindir de la sindicatura; d) Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15/07/05 por la cual se resolvió por unanimidad designar al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y al Ing. Carlos Francisco Caruso, D.N.I. 11.054.761 como Director Suplente, y prescindir de la sindicatura; e) Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/07/06 por la cual se resolvió por unanimidad designar al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y al Ing. Carlos Francisco Caruso, D.N.I. 11.054.761 como Direc-

tor Suplente, cargos que fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 01/08/2006 y se resolvió prescindir de la sindicatura; f) Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/07 por la cual se resolvió por unanimidad al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 y al Ing. Carlos Francisco Caruso, D.N.I. N° 11.054.761 como Director Suplente, cargos que fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 26/06/2007 y se resolvió prescindir de la sindicatura; g) Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/08 se resolvió por unanimidad designar al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y al Ing. Carlos Francisco Caruso, D.N.I. 11.054.761, como Director Suplente, y se resolvió prescindir de la sindicatura; h) Asamblea General Ordinaria de fecha 22/05/09 se resolvió por unanimidad designar al Ing. Carlos Alberto Caruso, D.N.I. 2.798.401 como Director Titular y el Ing. Carlos Francisco Caruso, D.N.I. 11.054.761 como Director Suplente, y prescindir de la sindicatura. Córdoba, 16 de Diciembre de 2011.-

N° 35931 - \$172.-

#### CERAMICOS MARGARITA S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 52da. Nom. C y C., No. 8 de Concursos y Soc. hace saber que se encuentra en trámite la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "CERAMICOS MARGARITA S.R.L."; fecha de const. 01/12/2011; socios: GUILLERMO RICARDO NOU, nac. 28/7/84, DNI 30.847.206, arg., soltero, comerciante, dom. Av. San Martín 2765, Col. Caroya; JOSE DANIEL NOU, nac. 19/11/81, DNI 29.162.828, arg., soltero, comerciante, dom. Av. San Martín 2765, Col. Caroya; DIEGO ALBINO GRION, nac. 3/1/77, DNI 25.482.996, arg., soltero, comerciante, dom. Maximiliano D'Olivo sur s/n esq. Calle 144, Col. Caroya y MARCOS GABRIEL PEÑA, nac. 3/1/72, DNI 22.561.940, arg. soltero, comerciante, dom. Pedro de Oñate 371 J. María. **OBJETO:** compra-venta, comercialización, transporte o fabricación de: materiales, insumos, productos y herramientas para la construcción, riego, parqueado o trabajos rurales, incluido sanitarios, grifería, herrajes y carpintería de cualquier tipo. Fabricación de premoldeados de hormigón, piezas y ladrillos de barro, cerámicos, porcelanatos, o cualquier material que sirva para la construcción, extracción de áridos y pórfidos, explotación de canteras o minas, construcción de obras civiles, urbanizaciones y vivienda. Administración y venta de inmuebles propios y de terceros, transporte de mercaderías en general, dentro y fuera del país. En todos los casos en que las actividades que ejerza requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. La sociedad podrá participar en sociedades y/o empresas, independientemente de su forma jurídica, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total y parcialmente con el objeto social; Domicilio: Tucumán 101 Jesús María; plazo de duración 50 años desde insc. R.P.C.; Capital social \$100.000.-; Rep. legal y administración estará a cargo de GERENTES, designándose a Guillermo Ricardo Nou, Diego Albino Grion y Marcos Gabriel Peña; Fiscalización por cualquiera de los socios; Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Fdo. Mariana Carle, Prosec.

N° 35933 - \$120.-

#### DIEXEL S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

Constitución: Instrumento privado del 02/09/2011. Acta 02/09/2011.- Socios: Sebastián Alejandro KARQUI, argentino, nacido el 05.04.1980, DNI. 27.959.325, de soltero, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 44, de la Localidad de Berrotarán, y Silvia Elena AUN, argentina, nacida el 14.10.1953, DNI. 11.051.410, casada, ama de casa, domiciliada en calle Doctor Ángel Suárez 582, Barrio Residencial Santa Ana, Ciudad de Córdoba. Denominación: "DIEXEL S.R.L.". Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Av. Pueyrredón N° 1484. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades y operaciones: 1) ESTACIONES DE SERVICIO. ESTACIONAMIENTOS. GARAJES: a) Construcción, Explotación y/o Administración de Estaciones de Servicio de combustibles líquidos y/o gas natural comprimido, Playas de Estacionamiento y Cocheras; b) Compra y Venta y/o permutas, representaciones, distribuciones, consignaciones, transporte, almacenado, comisiones, industrialización, comercialización, financiación, exportación e importación, o cualquier prestación de servicios, sea al por menor y/o al por mayor, relacionados con: combustibles, líquidos y/o gaseosos, nafta, gasoil, gas, kerosene, grasas, aceites y demás derivados del petróleo, gas natural y gas licuado, repuestos y accesorios para automotores, maquinarias e implementos industriales, equipos, máquinas, como así también elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras y depósitos en general y otros bienes muebles que puedan comercializarse como anexos a los mismos, tanto en el país como en el extranjero, c) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes, u otra fracción de tiempo, 2) ALIMENTACION: a) Construcción, Explotación y/o Administración de Bar, Kiosco y Mini mercados, Locutorios, Servicios de Internet, Correo y Servicios de Encomiendas, b) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. 3) AUTOMOTORES: a) Explotación integral de concesionarias del automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también la compra, venta, de motocicletas, ciclomotores y cualquier otro vehículo de cualquier tipo, e importación y exportación de los mismos como de sus repuestos y accesorios. b) La prestación de Servicios de Gomería, comprendiendo alineado, balanceado, sistema de amortiguación, y comercialización, compra, venta, distribución de neumáticos y accesorios relacionados al rubro. c) Servicios

de Reparación, Mantenimiento y Mecánica de Automotores, maquinarias e implementos industriales, como así también Servicios de Lavado y Engrase, 4) INMOBILIARIA: Compra, Venta, Permuta, Alquiler, Administración, y toda otra clase de operación inmobiliaria, de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, pudiendo someterlos al régimen de propiedad horizontal, construcción y refacción de inmuebles, oportunamente se acreditarán los requisitos legales a tal fin. 5) TRANSPORTE: La realización de transporte con cualquier vehículo de mercancías generales, fletes, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, de combustibles, y cargas en general de cualquier tipo. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos vinculados con su objeto social, que no sean prohibidos por la ley ni este estatuto: A tales fines podrá obtener las pertinentes inscripciones que lo posibiliten. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de pesos \$100 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, correspondiéndoles a Sebastián Alejandro Karqui, 60 cuotas sociales por un v.n. de \$ 6.000, y a Silvia Elena Aun, 60 cuotas sociales por un v.n. de \$ 6.000. Los socios integran las cuotas de la siguiente forma: En dinero en efectivo la Suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), de los cuales la suma de Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750) en dinero en efectivo, es aportado en este acto, suscripto por los socios (conf. art. 149 de la ley 19.550), y el saldo de la integración del dinero en efectivo, es decir, la Suma de Pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) se completará en el plazo de dos años, cuando las necesidades así lo requieran. El resto del capital se integra íntegramente en este acto con aportes en especie, correspondiente a maquinarias, herramientas, materiales, y productos, según el inventario que las partes suscriben por separado, sirviendo el presente contrato de título suficiente para el traspaso de su propiedad al ser bienes no registrables. Dirección. Administración. Uso de la firma social: La dirección, administración, representación y uso de la firma sociales, estará a cargo de la socia Silvia Elena AUN, la que revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido por decisión de la mayoría de capital. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 1/12/11. Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. C y C., Cdad. de Cba.- Mariana Carle de Flores- Prosecretaria Letrada.-

N° 35942 - \$328.-

#### DISTRIBUIDORA ALFA S.R.L.

#### VILLA MARIA

#### Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 22 de septiembre de 2011 Socios: Sres. Carlos Daniel Fagllani, DNL 13.645.755, de 51 años de edad, de estado civil casado, con domicilio real en calle Modesto Moreno 845 de Villa María; Nancy Lucia Comba, D.N.L 14.214.037, de 50 años de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Modesto Moreno 845 de Villa María, VANINA Fagllani, D.N.L 30.843.064, de 27 años de edad, soltera, con domicilio en calle Modesto Moreno 845 y Flavio Jorge Pereyra,

D.N.L. 27.872.178, de 31 años de edad, casado, con domicilio en calle Ramos Mejía 2125 de Villa María, todos de profesión comerciantes, resuelven Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la Denominación: Distribuidora Alfa S.R.L. con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba. Su Sede Social se encuentra en calle Modesto Moreno 845 de la Ciudad de Villa María. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la: a) fabricación, compra, venta, reparación, servicio de mantenimiento e instalación en obras de aberturas de aluminio, madera, PVC y chapa de todo tipo, por mayor y menor como así también productos afines a dicho rubro.- b) Comercialización por mayor y menor de bienes adquiridos a terceros, nacionales o importados, por cuenta propia, en consignación o asociada a terceros relacionados con la actividad mencionada al punto anterior, tales como compraventa y colocación de vidrios de todo tipo a medida, compraventa de aluminio, compraventa de herrajes de apertura y accesorios de aberturas, etc. C) Financieras: otorgar créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a termino; conceder préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendarios o de leasing mediante recursos propios; otorgar créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas.- d) Otras: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de aquellas actividades anexas y/o relacionadas directa o indirectamente con lo señalado en los puntos que anteceden, siendo esta enumeración ejemplificativa y por lo tanto no taxativa.- Podrá realizar todo tipo de actividad relacionada a su objeto, de manera individual o asociada a tercero, utilizando de ser necesario cualquier clase de agrupación empresaria legalmente admitida.- Capital - Cuotas Sociales: El capital societario se fija en la suma de Treinta Mil (\$30.000), dividido en cien (100) cuotas sociales cuotas de pesos trescientos (\$300) cada una de ellas. Suscripción: El socio Daniel Fagliani suscribe treinta (30) cuotas sociales, la señora Nancy Comba suscribe treinta (30) cuotas sociales, la señorita Vanina Fagliani suscribe veinte (20) cuotas sociales, y el Sr. Flavio Pereyra suscribe veinte (20) cuotas sociales. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el Sr. Carlos Daniel Fagliani en su calidad de "Gerente", el cual fue designado al momento de constituir el Contrato social y por el plazo que dure la sociedad, el mismo tendrá las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales para la consecución del objeto social.- Designación de Autoridades: Se designa en este acto como "Socio Gerente" en calidad de Titular, al Sr. Carlos Daniel Fagliani.- Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha el administrador debe realizar un Inventario y un Balance General, a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, los cuales deben estar concluidos dentro de los ciento veinte (120) del cierre del ejercicio.- Juzgado de 13 Instancia Civil, Comercial y Familia de 43 Nominación - Secretaria N° 8 - Villa María.-

N° 34679 - \$ 224.-

CHILD HOME CA RE S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Denominación Social: CHILD HOME CARE S.R.L.. Domicilio legal y administrativo: Av. 24 de Setiembre n° 1824, P.B., Cba.. Fecha de constitución: Contrato: 27-062011; Acta nO 1: 15-08-2011. Socios: Iris Del Valle Rivarola, D.N.I.: 14.678.685, de 50 años de edad (nacida el 04-05-1961), soltera, argentina, licenciada en enfermería, con domicilio en Av. 24 de Setiembre nO 1814, P.B; Eduardo Marcelo Arata, D.N.I.: 22.939.542, de 38 años de edad (nacido el 20-09-1972), de estado civil casado, argentino, médico, con domicilio en Calle Buenos Aires nO 1150, Cba. y Gabriela José Paz, D.N.I.: 23.278.511, de 38 años de edad (nacido el 03-04-1973), casado, argentino, médico, con domicilio en Calle San Luís n° 331, 2do. Piso, "A", de esta ciudad. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. La implementación de servicios complementarios como "Servicio de radiología a domicilio", "servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto social. Asimismo la Sociedad podrá participar en negocios con terceros, a efecto de la consecución de su objeto. También tendrá facultad la sociedad para establecer Sucursales o Agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. Capital social: pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en 120 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 100% en dinero en efectivo, por la Sra. Iris Del Valle Rivarola la suma de \$ 4.000; el Sr. Eduardo Marcelo Arata la suma de \$ 4.000 Y el Sr. Gabriel José Paz, la suma de \$ 4.000. Es decir que la Sra. Rivarola posee 40 cuotas sociales de \$ 100 cada una; el Sr. ARATA posee 40 cuotas sociales de \$ 100 Y el Sr. PAZ posee 40 cuotas sociales de \$ 100. La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Eduardo Marcelo Arata como socio-gerente hasta que la asamblea de socios decida lo contrario. La misma llevará legalmente su contabilidad y su balance y fecha de cierre de ejercicio será el 31 de Julio de cada año. Juzg. Conc. y Soc. N° 13, Sec. N° 1. Of. 5/12/2011. María Eugenia Olmos – Secretaria. Mercedes Rzzonico – Prosecretaria Letrada. N° 34535 - \$ 136.-

AGROEMPRESA MAQUINAS  
AGRICOLAS S.A.

## NUEVO DIRECTORIO Y SINDICOS

Acta de Asamblea Ordinaria N° 05 de fecha 15 de Mayo de 2008, se aprobó: Nuevo Directorio: Presidente: MIGUEL ANGEL MIZZAU DNI 12.844.258 Vicepresidente: CRISTINA DEL VALLE DI FILIPPO DE MIZZAU DNI 12.838.130, Director Titular: FERNANDO JAVIER MIZZAU DNI 27.598.898, Director Suplente: SILVIA VANINA MIZZAU DNI 29.794.996, Síndico Titular: CLAUDIO EZEQUIEL PROSDOCIMO DNI 25.482.921, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional N° 10-13706-2; Síndico Suplente: RAUL

EDUARDO CARRANZA DNI 14.624.955, Abogado, Matrícula Profesional N° 1-27116.- Duración del nuevo Directorio: hasta el 31 de Diciembre de 2010.- (Por el término de tres Ejercicios).-

N° 35986 - \$48.-